

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LA CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS
ADQUIRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS Y SU
RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
EN LA CIUDAD DE HUARAZ, 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

**HUERTA GABRIEL, CHABUCA HAYDEE
ORCID: 0000-0003-0348-3653**

ASESOR

**SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS
ORCID: 0000-0002-5204-7412**

**HUARAZ – PERÚ
2020**

TÍTULO DE LA TESIS

La conciencia tributaria de los adquirentes de bienes y servicios y su relación con la recaudación tributaria en la ciudad de Huaraz, 2018

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Huerta Gabriel, Chabuca Haydeé

ORCID: 0000-0003-0348-3653

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Huaraz, Perú

ASESOR

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADO

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-0002-6145-4976

Broncano Osorio, Nélica Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

JURADO DE INVESTIGACIÓN

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-0002-6145-4976

Presidente

Broncano Osorio, Nélica Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Miembro

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Asesor

Agradecimiento

A DIOS, por haberme permitido llegar hasta este momento, por haberme dado salud y bienestar, y por la fortaleza que me ha dado para continuar cada día.

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote (ULADECH), por ser mi casa de estudios y el lugar de gratos e inolvidables recuerdos.

A mis maestros, por su apoyo y motivación, por sus conocimientos impartidos.

Así mismo a mi asesor Dr. Juan de Dios Suárez Sánchez, por la orientación y ayuda que me brindó para la realización de esta tesis, por su apoyo y amistad durante esta etapa universitaria que culmina el día de hoy.

Chabuca Haydee

Dedicatoria

A mis padres Adrián y Maura, quienes dieron su vida para que yo pudiera lograr mis sueños, por su infinito amor, por su apoyo incondicional, y por haber hecho de mi lo que soy hoy en día.

A mi hijo Wilson, por ser mi compañía y uno de los principales motores en mi vida, y por estar junto a mí cada día y en los momentos más importantes de mi vida.

A mis hermanos Tito, Carolina, Rosario y Frank, por sus consejos, su constante apoyo, a quienes adoro y los quiero con todo el corazón.

Chabuca Haydee

Resumen

El problema planteado en el presente informe de investigación fue: ¿Cómo la conciencia tributaria de los adquirentes de bienes y servicios se relaciona con la recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018? El objetivo del informe de investigación fue: Determinar la conciencia tributaria de los adquirentes de bienes y servicios y su relación con la recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018. En cuanto a la metodología: el tipo fue cuantitativo; de diseño descriptivo – correlacional, la población fue de 22 habitantes y la muestra fue 22 habitantes, se usó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. Se obtuvo como resultados lo siguiente: el 55% dijo que en la microempresa había educación tributaria, el 82% consideró que si a normatividad fuera menos engorrosa habría más conciencia tributaria, el 95% indicó que el porcentaje del pago de los tributos era demasiado elevado, el 68% respondió que existe efectividad en cuanto a la recaudación tributaria, el 86% dijo que la información errónea es un obstáculo para la recaudación tributaria. Llegándose a la siguiente conclusión: De acuerdo al resultado obtenido, se ha determinado que la conciencia tributaria de los adquirentes de bienes y servicios no influye significativamente en la recaudación tributaria, porque Chi prueba nos dio como resultado un nivel de 1.311, lo que quiere decir que es menor a Chi tabla 5.9915 por lo tanto podemos afirmar que la hipótesis es nula.

Palabras Clave: Bienes y servicios, conciencia tributaria, cultura tributaria.

Abstract

The problem raised in this research report was: How is the tax awareness of the purchasers of goods and services related to tax collection in the City of Huaraz, 2018? The objective of the research report was: Determine the tax awareness of the purchasers of goods and services and their relationship with tax collection in the City of Huaraz, 2018. Regarding the methodology: the type was quantitative; Descriptive-correlational design, the population was 22 inhabitants and the sample was 22 inhabitants, the survey was used as a technique and the questionnaire as an instrument. The following results were obtained: 55% said that the microenterprise had tax education, 82% considered that if the regulations were less cumbersome there would be more tax awareness, 95% indicated that the percentage of payment of taxes was too high, 68% responded that there is effectiveness in terms of tax collection, 86% said that erroneous information is an obstacle to tax collection. Reaching the following conclusion: According to the result obtained, it has been determined that the tax awareness of the purchaser of goods and services does not significantly influence tax collection, because Chi test gave us a level of 1,311 as a result, which means that it is lower than Chi table 5.9915 therefore we can affirm that the hypothesis is null.

Keywords: Goods and services, tax awareness, tax culture.

Índice

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Carátula..... | i |
| Título de la tesis..... | ii |
| Equipo de trabajo..... | iii |
| Jurado de investigación..... | iv |
| Agradecimiento..... | v |
| Dedicatoria..... | vi |
| Resumen..... | vii |
| Abstract..... | viii |
| Índice..... | ix |
| Índice de tablas..... | xi |
| Índice de figuras..... | xiii |
| I. Introducción..... | 1 |
| II. Revisión de literatura..... | 8 |
| 2.1. Antecedentes..... | 8 |
| 2.2. Bases teóricas de la investigación..... | 19 |
| 2.3. Marco conceptual..... | 39 |
| III. Hipótesis..... | 45 |
| IV. Metodología..... | 48 |
| 4.1. Diseño de la investigación..... | 48 |
| 4.2. Población y muestra..... | 49 |
| 4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores..... | 52 |
| 4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 54 |
| 4.5. Plan de análisis..... | 54 |

| | |
|---|----|
| 4.6. Matriz de consistencia | 55 |
| 4.7. Principios éticos..... | 56 |
| V. Resultados..... | 57 |
| 5.1. Resultados..... | 57 |
| 5.2. Análisis de los resultados..... | 66 |
| VI. Conclusiones y recomendaciones..... | 75 |
| 6.1. Conclusiones..... | 75 |
| 6.2. Recomendaciones | 77 |
| Aspectos complementarios | 78 |
| Referencias bibliográficas..... | 78 |
| Anexos | 87 |

Índice de tablas

| Contenido | Página |
|---|---------------|
| Tabla 1: Considera que en su microempresa existe educación tributaria | 57 |
| Tabla 2: Considera que en su microempresa la solvencia económica es más importante | 57 |
| Tabla 3: Su microempresa tiene claro el destino de los gastos | 58 |
| Tabla 4: Su microempresa tiene cultura tributaria | 58 |
| Tabla 5: Considera que en su microempresa cumple con los valores en tributación | 59 |
| Tabla 6: Charlas tributarias que generan conciencia tributaria en los microempresarios | 59 |
| Tabla 7: La SUNAT daría solución a los problemas de los contribuyentes para mejorar la conciencia de los contribuyentes | 60 |
| Tabla 8: Considera que si la normatividad fuera menos engorrosa habría más conciencia tributaria | 60 |
| Tabla 9: Existe eficiencia por parte de la SUNAT en cuanto a la recaudación tributaria | 61 |
| Tabla 10: Considera que los porcentajes de pagos de los tributos son demasiado elevados | 61 |
| Tabla 11: Existencia de efectividad en cuanto a la recaudación tributaria | 62 |
| Tabla 12: Considera que la falta de planeamiento tributario es un obstáculo para la recaudación tributaria | 62 |
| Tabla 13: La informalidad es un obstáculo para la recaudación tributaria | 63 |
| Tabla 14: La inadecuada orientación al contribuyente genera disminución de la recaudación tributaria | 63 |

| | |
|--|----|
| Tabla 15: La información errónea brinda es un obstáculo para la recaudación tributaria..... | 64 |
| Tabla 16: Considera que la auditoria abusiva es un obstáculo para recaudación tributaria..... | 64 |
| Tabla 17: La imposición de multas genera mayor recaudación tributaria | 65 |
| Tabla 18: La inadecuada notificación a los contribuyentes es un obstáculo para la recaudación tributaria | 65 |

Índice de figuras

| Contenido | Página |
|--|--------|
| Figura 1: Considera que en su microempresa existe educación tributaria..... | 96 |
| Figura 2: Considera que en su microempresa la solvencia económica es más importante | 977 |
| Figura 3: Su microempresa tiene claro el destino de los gastos ¡Error! Marcador no definido. | |
| Figura 4: Su microempresa tiene cultura tributaria | 99 |
| Figura 5: Considera que en su microempresa cumple con los valores en tributación | 100 |
| Figura 6: Charlas tributarias que generan conciencia tributaria en los microempresarios..... | 101 |
| Figura 7: La SUNAT daría solución a los problemas de los contribuyentes para mejorar la conciencia de los contribuyentes | 102 |
| Figura 8: Considera que si la normatividad fuera menos engorrosa habría más conciencia tributaria..... | 103 |
| Figura 9: Existe eficiencia por parte de la SUNAT en cuanto a la recaudación tributaria..... | 104 |
| Figura 10: Considera que los porcentajes de pagos de los tributos son demasiado elevados | 105 |
| Figura 11: Existencia de efectividad en cuanto a la recaudación tributaria..... | 106 |

| | |
|---|-------|
| Figura 12: Considera que la falta de planeamiento tributario es un obstáculo para la recaudación tributaria | 1077 |
| Figura 13: La informalidad es un obstáculo para la recaudación tributaria..... | 1088 |
| Figura 14: La inadecuada orientación al contribuyente genera disminución de la recaudación tributaria | 1099 |
| Figura 15: La información errónea brinda es un obstáculo para la recaudación tributaria..... | 11010 |
| Figura 16: Considera que la auditoria abusiva es un obstáculo para recaudación tributaria..... | 11111 |
| Figura 17: La imposición de multas genera mayor recaudación tributaria..... | 112 |
| Figura 18: La inadecuada notificación a los contribuyentes es un obstáculo para la recaudación tributaria | 113 |

I. Introducción

La presente tesis contable es derivada de la siguiente línea de investigación: “Auditoria, tributación, finanzas y rentabilidad en las micro y pequeñas empresas (MYPE)” la cual ha sido determinada por la ULADECH – escuela profesional de contabilidad.

Los tributos constituyen un medio efectivo utilizados por el gobierno de cada país, con la finalidad de recaudar fondos que serán destinados para el cumplimiento de las necesidades principales sociales. La gestión tributaria efectiva cumple una función muy importante para la SUNAT, porque es importante generar conciencia en favor de cumplir con la recaudación de tributos para que el Estado cumpla sus obligaciones (Anchaluisa, 2015).

En el sistema de tributación de Ecuador, el Estado exige a los microempresarios e individuos contribuir según a su capacidad de pago. Mayormente atentan de forma directa a las finanzas públicas cuando evaden obligaciones tributarias contraídas y cuando ingresan una suma incorrecta en sus declaraciones de impuestos, incumpliendo el principio de justicia fiscal en cuanto a la distribución de los tributos, propiciando conductas irresponsables y deshonestas. Si los empresarios no proceden con ética y compromiso al cumplir con sus responsabilidades tributarias, perjudicarán no solo al Estado sino también a la sociedad; los impuestos se determinan por reglas y normas un poco complicadas, por ello para la mayoría de los empresarios e individuos se les dificulta entender las normas tributarias; sin embargo, el hecho de no conocer o no entender dichas normas, no es justificable el incumplimiento o falsificación de los resultados de sus negocios. Para la prevención de fraudes fiscales tributarias según el reglamento para la aplicación de incentivos, se

aplican una serie de sanciones de acuerdo al impacto en la recaudación de impuestos tributarios (Estévez y Rocafuerte, 2018).

En el Perú, la administración tributaria en la actualidad, genera temor al contribuyente evasor, si son descubiertos con sanciones rígidas; consideran que con dichas sanciones ya están dando cumplimiento fiscal, lo cual no es una solución adecuada para el aumento de la recaudación tributaria y no se llega a la raíz del problema. En ocasiones la SUNAT se excede en cuanto al control en pequeños empresarios, lo que debería de hacer es concientizar en tributación, ya que hay varios factores que afectan la conciencia tributaria del ciudadano; si la SUNAT no fomenta la conciencia tributaria, los contribuyentes no tendrán visiones positivas en cuanto a su entorno cultural, político, social y económico; y no van a lograr que los contribuyentes cumplan voluntariamente sus obligaciones tributarias. Por esta razón, la recaudación de los tributos es un problema demasiado extenso a nivel nacional, regional y local; ya que los contribuyentes no toman en cuenta sus obligaciones ante la SUNAT y ante el Estado Peruano; muchas veces esto es generado por la falta de educación tributaria en las escuelas, por los padres y por la misma sociedad en su conjunto, ya que consideran que cuanto menos se paga a la SUNAT, están realizando bien su trabajo como microempresarios, ya que les permite obtener mayores ganancias y mejorar su rentabilidad de sus negocios; no toman importancia si hacen bien o no al evadir impuestos, porque creen que el dinero pagado no tiene un destino útil para la sociedad (Burga, 2015).

En el departamento de Ancash, mayormente los contribuyentes desconocen las teorías sobre la mejora de la recaudación fiscal como son: la economía de la recaudación fiscal, eficiencia de la caja fiscal, efectividad de la recaudación fiscal,

mejora continua de la recaudación fiscal. Tampoco saben sobre los factores de los contribuyentes en sus obligaciones fiscales; percepción de las personas en relación al uso y administración de los impuestos; el sistema tributario transparente, claro y sencillo; educación tributaria, identificación con precisión a los contribuyentes. La educación tributaria impartida por la Administración Tributaria es muy ambigua ya que no existe conciencia de los contribuyentes sobre la: difusión en medios de comunicación, servicio de orientación al contribuyente, difusión de seminarios gratuitos. A la mayoría no les interesa conocer más sobre sus obligaciones y derechos que tienen como contribuyentes, tampoco por parte de los trabajadores de la SUNAT, porque no brindan atención adecuada a los contribuyentes, tampoco resuelven sus dudas y mucho menos reciben ayuda cuando lo necesitan (Calsina, 2015).

Es decir, los contribuyentes conocen limitadamente sobre las teorías del cobro de los tributos como: teoría de servicios públicos, teoría de la relación de sujeción, teoría de la necesidad social, teoría del seguro, teoría del Eheberg, teoría del gasto menos los principales obstáculos de las MYPE en el Perú como la falta de planeamiento tributario, la informalidad, la inadecuada orientación o información errónea, auditorías abusivas, sistema de retenciones y detracciones, imposición de multas, inadecuada notificación (Calsina, 2015).

Todos estos problemas indicados se generan debido a la falta de conciencia tributaria en los contribuyentes de la ciudad de Huaraz, porque no recibieron educación tributaria; existiendo muchas carencias de conciencia tributaria como la falta de educación, falta de solidaridad, idiosincrasia del público, falta de claridad del destino de los gastos. Los colegios y universidades deben de trabajar en la formación

de la conciencia tributaria como los valores (universalismo, benevolencia), visión del mundo (rol de Estado, ciudadanía, integración social), proceso y normas social (justicia procedimental, justicia distributiva, reciprocidad, factores políticos) (Minaya, 2015).

La falta de conciencia también, es debida a la poca atención al contribuyente por parte de los trabajadores de la SUNAT. La mayoría de las personas aprenden desde pequeños a que evadir responsabilidades es normal, y es lo más correcto; ya que los padres no corrigen a sus hijos sobre los valores. No toman en cuenta lo importante que es la conciencia tributaria, y como la evasión genera retrasos económicos y desarrollo para el país. Los contribuyentes deben involucrarse más con los deberes que tiene con la SUNAT como microempresario, y no pensar solo en obtener rentabilidad e ingresos económicos en beneficio de su empresa; también deben cumplir con sus obligaciones como son el pago de sus impuestos, y cumplir con la normativa vigente.

Por las razones descritas y analizadas se decidió responder a la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo la conciencia tributaria de los adquirientes de bienes y servicios se relaciona con la recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018?; para dar respuesta al problema se propuso el siguiente objetivo a nivel general: Determinar la conciencia tributaria de los adquirientes de bienes y servicios y su relación con la recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018; para llegar al objetivo general se desagregaron en los siguientes objetivos específicos:

- a) Describir la conciencia tributaria de los adquirientes de bienes y servicios en la Ciudad de Huaraz, 2018.
- b) Describir la recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018.

Existen motivos suficientes para afirmar que el tema y problema de investigación contable tienen mucha importancia en el momento actual, porque corresponden a una actividad económica sobre conciencia tributaria y la recaudación tributaria en la ciudad de Huaraz. Por esta razón se justificó la investigación, desde los diferentes puntos de vista:

Desde el punto de vista teórico, la investigación contable sirvió para darle un sustento teórico, donde se adoptaron las teorías que sustentan a las variables en el marco conceptual y el uso de definiciones, conceptos, teorías, principios, normas, importancia y postulados que ayudaron a la descripción, análisis y explicación teórica del estudio.

Desde el punto de vista práctico, esta justificación estuvo orientada a los resultados del estudio contable que contribuirán a la comunidad académica de ULADECH Católica para ser utilizado como fuente de información a los futuros investigadores de la especialidad. A las micro empresas de bienes y servicios, les servirá para la toma de decisiones en el proceso de mejoramiento del análisis contable, económico y financiero que ayudará al micro empresario en la mejora continua sobre recaudación tributaria. Para la responsable de la investigación contable, su hallazgo científico le servirá como fuente de información en la solución de problemas en su vida profesional y laboral.

Desde el punto de vista metodológico, el trabajo de investigación ayudó en la elaboración de los instrumentos de medición de acuerdo al problema, objetivos e hipótesis a demostrar, según las variables e indicadores de investigación contable.

Desde el punto de vista de la viabilidad, la ejecución del proyecto y la elaboración del informe final de la tesis fue viable, porque la responsable de la

investigación contó con los recursos humanos como: La investigadora y el asesor de tesis; con los recursos materiales de oficina e impresión, y los recursos informáticos; así como contó con los recursos financieros para contribuir con los costos y gastos que ocasionen el trabajo de investigación contable. Todo este conjunto de recursos permitió el logro de los objetivos que se han propuesto en la presente investigación contable.

En cuanto a la metodología: El tipo de investigación fue cuantitativo, de diseño descriptivo no experimental de corte transversal y de nivel descriptivo; como población fueron 22 habitantes y la muestra fue de 22 habitantes, y se utilizó el cuestionario como instrumento.

Los principales resultados obtenidos son: el 55% dijo que en la microempresa había educación tributaria, el 82% consideró que si a normatividad fuera menos engorrosa habría más conciencia tributaria, el 95% indicó que el porcentaje del pago de los tributos era demasiado elevado, el 68% respondió que existe efectividad en cuanto a la recaudación tributaria, el 86% dijo que la información errónea es un obstáculo para la recaudación tributaria

Conclusión: De acuerdo al resultado obtenido, se ha determinado que la conciencia tributaria de los adquirente de bienes y servicios no influye significativamente en la recaudación tributaria, porque Chi prueba nos dio como resultado un nivel de 1.311, lo que quiere decir que es menor a Chi tabla 5.9915 por lo tanto podemos afirmar que la hipótesis es nula. Como un aporte de la investigadora, se propone a los adquirentes de bienes y servicios en la Ciudad de Huaraz que mejoren su cultura tributaria participando en las charlas que realiza la SUNAT. Como valor agregado se sugiere a los adquirentes de bienes y servicios en

la Ciudad de Huaraz que al momento de adquirir un bien y servicio se tiene que exigir comprobantes de pago.

II. Revisión de literatura

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

Camacho y Patarroyo (2017) quien estudio sobre: Cultura tributaria en Colombia, año 2016. Con el estudio alcanzó el siguiente objetivo: Analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria en Colombia. En el acápite metodología de investigación, se consideró un enfoque cuantitativo y de nivel descriptivo; con un diseño descriptivo simple, no experimental de transeccional. La muestra estuvo conformada por 82 personas, cuya técnica fue la encuesta y el cuestionario estructurado fue el instrumento que se aplicó para la recolección de datos. Se utilizaron los métodos de la investigación teórica: Inductivo, deductivo y analítico. Concluyó: La cultura tributaria en Colombia es un factor fundamental que apoya al Estado para la generación del desarrollo económico, político, cultural y social; por lo que el perfil del contribuyente con relación a la tributación es un elemento indispensable para mejora la cultura tributaria en los contribuyentes.

Godoy (2015) realizó un estudio sobre: Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria. Periodo: 2011 – 2014. El objetivo consistió en: Comprobar que una cultura tributaria influye en el crecimiento de las recaudaciones fiscales, durante el periodo 2011-2014. El estudio fu de enfoque cuantitativo y tipo básico; se aplicó la técnica de la encuesta mediante el cuestionario a 69%. También se aplicaron los métodos de la investigación teórica. Concluyó: Que la evasión tributaria se rebajó del 60% al 40% en el 2014, en relación al 201; lo que significó incrementar los niveles de recaudación sobrepasando las metas indicadas en el plan anual.

Anchaluisa (2015) en su investigación sobre: La Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta del Sector Comercial de la Ciudad de Ambato. El objetivo consistió en: Analizar la incidencia de la baja cultura tributaria en la disminución de la recaudación del impuesto a la renta, en el sector comercial. El tipo de investigación fue cuantitativa de nivel exploratorio y descriptivo; teniendo una muestra probabilística de 97 contribuyentes, a quienes se les aplicó el instrumento y medición. Concluyó: Existe una necesidad de mejorar una cultura tributaria; específicamente en el sector comercial porque dinamiza la economía local y nacional; aunque todavía existen evidencias de elusión y evasión tributaria en el diferente estatus económico y sociales; que son imposibles el logro de una verdadera ciudadanía fiscal.

2.1.2. Nacionales

Cabana (2017) en su tesis titulada: La Cultura Tributaria y su Influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Central del Distrito de Santa Lucia, Periodo 2015. Después de proponer el objetivo, el diseño fue: Descriptivo, de corte transversal y no experimental. Se utilizó las técnicas de la encuesta, análisis documental y entrevista. La población muestral fue igual a 46 personas y concluyó: La falta de cultura tributaria es la falta principal de la evasión tributaria; el 53% de elementos de la muestra que participaron en el estudio, demostraron poca cultura tributaria, que fue un factor poca cultura tributaria, como factor de poca informalidad comercial y el desconocimiento sobre aspectos de tributación; el 35% de comerciantes, opinaron que son conscientes de evadir

impuestos, a pesar de conocer el giro del negocio que tienen que pagar con base al giro del negocio y que tiene que cumplir sus obligaciones tributarias.

Castillo y Huamán (2017) realizaron una investigación sobre: Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los Micro Empresarios del Huequito N° 1 Sector Ropas del Distrito de Callería, 2016. El objetivo logrado consistió en: Determinar la correlación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en la población de estudio del Mercado Huequito N° 1, Sector Vestidos, distrito de Callería. La investigación fue diseño de descriptivo correlacional, participaron 30 comerciantes como muestra, a quienes se les aplicó un cuestionario bajo la técnica de la encuesta; y después de validar los instrumentos; así como se realizó una validación de los instrumentos. Concluyó: Existe una relación significativa entre cultura tributaria y obligaciones tributarias, con un valor de 0-01 y una correlación de 0.603 de nivel moderado y un p valor igual a 0,000. También se encontró una relación altamente significativa entre las variables conciencia tributaria y las obligaciones tributarias, considerándose un grado de correlación de 0.579 de nivel moderado, con un p valor igual a 0,000. Existe una alta correlación entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias con un p menor que 0.01, presentado una correlación de 0.579, que fue de un nivel moderado, porque p igual a 0,000.

Sucle (2017) realizó un trabajo de investigación sobre: La Conciencia Tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de laberinto, Madre De Dios, 2016. El objetivo consistió en: determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios. La investigación fue de enfoque cuantitativo de tipo básico y de nivel descriptivo, con un diseño correlacional. La

población delimitada fue igual a 170 comerciantes y la muestra probabilística fue de 120 comerciantes; se aplicó la técnica de la encuesta y un cuestionario estructurado como instrumento de medición. Concluyó: Existe una relación directa entre la conciencia tributaria y evasión tributaria, por cuanto el índice de correlación fue de 0,174 y el coeficiente de determinación fue de R de Pearson, fue igual a 0,0302, que constituyó un nivel de significancia menor al 5% y un $\alpha=0,000$.

Grández (2016) estudió sobre el tema: Impacto de la Informalidad en la Recaudación Tributaria de las Empresas Comercializadoras de Granos de la Banca Interbank, del Distrito José Leonardo Ortiz, en el periodo 2014. El objetivo logrado consistió en: Determinar la correlación entre la presión tributaria y la recaudación fiscal en el Perú. Se delimitó a una población de 68 personas y con un muestreo no probabilístico de 68 personas y con un muestreo no probabilística fueron 68 personas porque la población fue pequeña. Se aplicó un cuestionario estructurado en la recolección de datos, bajo la encuesta como técnica de estudios. Concluyó: Los resultados de la investigación mostraron una correlación directa entre la presión tributaria y la recaudación fiscal, respondiendo a una hipótesis que, a mayor presión tributaria, mayor será la recaudación fiscal en el periodo anual.

Pérez (2016) realizó un estudio acerca de: La Cultura Tributaria y su Relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada "Albarracín", Trujillo – 2015. El objetivo consistió en determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros, utilizando la encuesta como técnica y el cuestionario estructurado como instrumento de medición. Concluyó: Existe una correlación directa y significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de acuerdo al coeficiente de

correlación R de Pearson, se observó que la cultura tributaria era de nivel bajo con un 29% y un 39,58% evadían el pago del impuesto. Por lo que era necesario recomendar la elevación de la cultura tributaria para reducir la evasión tributaria.

Prado (2016) realizó un estudio sobre: Análisis descriptivo de la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas en la Provincia de Arequipa-Periodo 2015. El objetivo logrado consistió en: Realizar un análisis acerca de la evasión tributaria sobre la evasión tributaria en las Micro y Pequeñas Empresa de la Provincia de Arequipa. La investigación fue de enfoque cuantitativo y tipo básico, con un diseño descriptivo simple que abarcó a 99 personas como muestra. La técnica de investigación fue la encuesta y se aplicó un cuestionario estructurado en la recolección de datos. Concluyó: La evasión tributaria y el fraude son los problemas más representativos que repercuten en la falta de equidad e igualdad, que contribuyen en las reformas económicas de carácter social, y política aceptadas.

Chumpitas (2016) en su tesis sobre: Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las Mypes y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en las Empresas del Sector Construcción del Perú: Caso AYL Contratistas S.A.C. de San Miguel, 2015. El objetivo hallado fue: Describir la incidencia de la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría de las Mypes, en la recaudación tributaria en las Empresas del Sector Construcción del Perú y de la Empresa AYL. El diseño de investigación fue correlación, La investigación fue de enfoque cuantitativo con un diseño relacional no experimental; se aplicó un cuestionario a 87 elementos de la muestra. Concluyó: Se determinó la correlación directa y significativa en la recaudación tributaria de rentas de tercera categoría, se

conoció la relación directa y significativa entre la evasión tributaria y la recaudación tributaria entre las empresas del Sector Construcción del Perú y la AYV Contratistas.

Miranda (2016) en su tesis titulada: La Influencia de la Evasión de Impuestos en la recaudación tributaria por las Empresas dedicadas a la Venta de Autopartes Importadas del Distrito de la Victoria. El objetivo propuesto fue: Determinar la influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria en la empresa de venta de autopartes importadas del Distrito de la Victoria. Desde el punto de vista metodológico, el diseño fue no experimental descriptivo-correlacional. La técnica utilizada fue la encuesta y se aplicó el cuestionario como instrumento de medición a 43 personas de la muestra. Concluyó: La evasión de impuestos tiene una relación indirecta y significativa en la recaudación tributaria en las empresas dedicadas en la venta de autopartes del Distrito de la Victoria; encontrándose una debilidad institucional recaudadora, de no contar investigaciones sectoriales de evasión sobre la alta informalidad, como de sector servicios, venta de autopartes importados.

Vega (2016) en su tesis titulada: Incidencia de la Evasión de Impuestos en la Recaudación tributaria de microempresas rubro comercial en el Distrito de Los Olivos Caso: “Codry” SAC. – 2015. Después de la propuesta del objetivo, el diseño de investigación fue descriptiva, bibliométrica, análisis documental y de caso, la población muestral estuvo conformada por 137 comerciantes. Se aplicó la técnica de la encuesta y el cuestionario estructurado. Concluyó: La mayoría de los encuestados desconoce el destino del dinero producto de lo recaudado; esta situación genera la evasión de impuestos y como consecuencia la disminución en de fondos que recaude el Estado, perjudicando la economía nacional; siendo menores los montos para la atención de necesidades de la población en salud, educación, seguridad, entre otros.

Calsina (2015) en su investigación sobre: Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercado Internacional Bellavista de la Ciudad de Puno y su Incidencia en la Recaudación Tributaria-Periodo 2013. El objetivo logrado consistió en: Determinar la incidencia de la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Internacional Bellavista de la Ciudad de Puno en la Recaudación Tributaria. Los métodos de la investigación teórica, utilizados fueron: El inductivo, deductivo, analítico y sintético, la técnica más utilizada fue la revisión documental y el cuestionario estructurado sirvió para la recolección de datos de una muestra probabilística de 32 contribuyentes. Concluyó: El 95% de la muestra indicaron no haberse capacitado en cuestiones tributarias por parte de la SUNAT; este hecho indujo al incumplimiento del pago de tributos.

Burga (2015) en su tesis sobre: Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014. El objetivo logrado consistió en: Determinar la influencia de la cultura tributaria en las tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra. La investigación fue de tipo básico, el cuestionario fue aplicado a 78 comerciantes, utilizando como técnica la encuesta; con diseño descriptivo no experimental. Concluyó: La escasa atención por parte de la SUNAT a los comerciantes en cuanto a la conciencia tributaria, no permite cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias en las empresas comerciales.

Ruiz (2015) en su tesis titulada: Planteamiento de una Cultura Tributaria en las MYPES de la Provincia de Huancayo para el Incremento de la Recaudación tributaria. Propuso el siguiente objetivo: Proponer un plan de cultura tributaria en las MYPE de la Provincia de Huancayo e incrementar la recaudación tributaria. El diseño fue descriptivo simple de corte transversal y no experimental, en el estudio

participaron 96 comerciantes, fueron encuestados a través de un instrumento de recolección de datos, como el cuestionario estructurado. Concluyó: El sistema Tributario Peruano tiene una incidencia negativa. La difusión sobre la recaudación tributaria es nula en la Provincia de Huancayo por esta razón no se mejora la conciencia tributaria.

Gonzales y Gonzales (2014) en su tesis titulada: Conciencia Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Tributaria de las Microempresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2012. Los métodos utilizados de la investigación fueron: Analítico, sintético, deductivo e inductivo. El tipo de investigación fue: Aplicada con un nivel descriptivo y un diseño de investigación correlacional. Utilizándose el cuestionario estructurado tipo Likert, se aplicó a 72 microempresarios. Concluyó: El 80,6% de encuestados afirmaron que la recaudación tributaria fue de nivel medio ya que la conciencia tributaria incide directamente en la recaudación de impuestos, obteniendo solo la mitad de recaudación.

Chávez y Tadeo (2014) en su tesis titulada: La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado Modelo de Huancayo. Después de lograr el objetivo, el tipo de investigación fue de enfoque cualitativo y nivel descriptivo, cuyo diseño fue el descriptivo simple. La población fue igual a 600 comerciantes y la muestra no probabilística igual a 152 comerciantes; la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento de medición fue el cuestionario estructurado con 20 preguntas. Resultados: El 80% de encuestados afirmaron que la cultura tributaria tiene mucha importancia, el 78% informaron que la recaudación de impuestos sirve para el desarrollo del país. Concluyeron: El desconocimiento de la conciencia tributaria influye negativamente en el cumplimiento de las obligaciones

tributarias en el mercado modelo de Huancayo; ya que la mayoría de comerciantes no tienen interés de pagar sus tributos en forma voluntaria.

Mogollón (2014) en su tesis titulada: Nivel de Cultura Tributaria en los Comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el Periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región-Chiclayo, Perú. Después de lograr el objetivo propuesto, desarrolló una investigación cuantitativa-cualitativa, con un diseño descriptivo no experimental; delimitó una población de 9,642 comerciantes, con una muestra intencional de 313. Las técnicas utilizadas fueron: Observación, encuesta, análisis documental y la entrevista. Concluyó: El nivel de cultura tributaria en los comerciantes de Chiclayo es de nivel bajo. Se evidenció que el contribuyente chiclayano no está motivado para el pago del tributo como responsabilidad del ciudadano.

Cabello (2014) en su tesis titulada: La conciencia Tributaria y su Influencia en la Evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María, 2013. Obteniendo el objetivo: describir si la conciencia tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María. La población muestral lo conforman 46 contribuyentes; el diseño fue correlacional, la técnica que utilizó fue la encuesta y el instrumento de medición fue el cuestionario estructurado. Resultados: El 42% de encuestados afirmaron tener poca conciencia tributaria, el 92% indicaron que hay mucha evasión tributaria en esta ciudad, el 86% opinaron que falta una capacitación masiva a los contribuyentes. Concluyó: Se pudo verificar poca conciencia tributaria por parte de los contribuyentes; ya que muchos no emitían comprobantes de pago. Los contribuyentes tienen poca información tributaria por

parte de la SUNAT; por esta razón existe necesidad de fortalecer la conciencia tributaria de los contribuyentes.

2.1.3. Regional

Merchán y Velásquez (2015) en su tesis titulada: La evasión y elusión tributaria de las Mype en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del distrito de Chimbote, 2014. Cuyo objetivo logrado fue: estudiar las causas de la evasión y elusión tributaria de las MYPE en las empresas del sector comercio, en el rubro de abarrotes del distrito de Chimbote, en 2014. Se utilizó la metodología de revisión bibliográfica y documental. Con un diseño descriptivo no experimental. Concluye: que la evasión y elusión tributaria solo se evitarán cuando se tome conciencia de que la tributación no es una obligación sino un deber con el Estado peruano. La evasión tributaria es el irrespeto al Estado y a sus entidades que lo representan por parte de los contribuyentes, los mismos que, de manera irresponsable, no cumplen con sus obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales de manera correcta y oportuna.

2.1.4. Locales

Rosales (2016) en su tesis titulada: La tributación y su incidencia en el desarrollo de la empresa inversiones Riverv S.A.C. 2015. Logrando el objetivo siguiente: determinar la tributación y su incidencia en el desarrollo de la empresa Inversiones Riverv S.A.C. 2015. El diseño fue de carácter descriptivo, no experimental; la población muestral estuvo conformado por 15 personas, la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario estructurado.

Conclusión: el 47% tiene conocimiento de las normas tributarias; el 40% indica que si se aplican las normas tributarias en la toma de decisiones; el 60% indica que la responsabilidad tributaria ayuda al crecimiento económico y permite tomar decisiones que ayuden en la prevención de hechos futuros, el 67% afirma que las decisiones fundamentales se toman en función al análisis tributario; el 47% afirma que conoce las etapas del desarrollo empresarial y el 67% indica la aplicación correcta de la tributación genera desarrollo empresarial. La empresa tiene que capacitar a sus trabajadores en materia tributaria y hacerlos más participes en el proceso de planificación.

Minaya (2015) en su tesis titulada: La Cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014. Alcanzando el objetivo: determinar que la cultura tributaria, es un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014. Investigación de tipo cuantitativo y nivel descriptivo con un diseño descriptivo simple, población es de 430 comerciantes y una muestra no probabilística de 100 Comerciantes contribuyentes, la técnica fue la encuesta y el instrumento cuestionario estructural. Concluyendo: el 68% está de acuerdo a la formación de valores en la cultura tributaria, el 72% de los contribuyentes opina que el estado debe crear y desarrollar las actividades de cultura tributaria, el 74% de los contribuyentes, opina que el estado debe crear conciencia de la cultura tributaria mediante actividades orientación, el 64% de los contribuyentes opina que la SUNAT no es flexible con los contribuyentes, el 52% de los contribuyentes opina que existen muchos contribuyentes que evaden impuestos y no son detectados por el Estado.

Alarcon (2015) en su tesis titulada: Control interno y evasión tributaria en la micro y pequeña empresa del sector servicio rubro sastrerías Huaraz, 2014.

Alcanzando el objetivo: determinar el control interno y evasión tributaria en la micro y pequeña empresa del sector servicio rubro sastrerías Huaraz en el 2014. Con un diseño de investigación descriptivo simple, no experimental y transversal; la población estuvo conformado por 65 propietarios, la muestra fueron 30 propietarios; la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario estructurado.

Conclusión: el 67% afirmaron pagar puntualmente el impuesto a la renta; el 77% afirmaron que pagaban puntualmente el Impuesto General a las Ventas; el 67% afirmaron ser sujeto pasivo; el 67% negaron ser sujeto activo tributario; el 73% afirmaron que la evasión de impuestos depende de la conciencia tributaria. Queda determinada el control interno y evasión tributaria en la micro y pequeña empresa del sector servicio rubro sastrerías Huaraz.

2.2. Bases teóricas de la investigación

2.2.1. Teorías

1. Teoría de la Equidad Fiscal.

Según Yangali (2015) presenta las siguientes teorías:

- a) **Teoría de la equidad:** Fue estudiado por los psicólogos, desde la perspectiva cognitiva por constituir un proceso interno y consciente que se orienta al logro de los objetivos y metas en cada ser humano. La motivación positiva surge cuando existe una comparación de los trabajos realizados por un empleado en relación a otros compañeros de labor; por no ser considerados con equidad en la distribución de recursos; cuando

haya una percepción desigual, reclaman justicia debido a que diferentes esfuerzos reciben recursos iguales; que genera conductas evasivas en la distribución por falta de equidad.

- b) Teoría Económica:** Consiste en la decisión orientado por los precios y no por los intereses comunes; por esto se encamina también teoría egoísta y maximizadora, que se considera fundamentalmente racional; debido a que la decisión toma por los directivos permite que sólo uno cuantos trabajadores, tengan mayores beneficios y ganen más que el de los otros.
- c) Teoría de la Influencia Social:** Los seres humanos tienen un desenvolvimiento entre los demás seres humanos y que perciben que el comportamiento de los demás afecta w socialmente sus derechos; aceptando las opiniones mayoritarias, como la necesidad de aprobación social y cediendo sus propias opiniones; a pesar de que consideran equivocadas y no ser rechazados socialmente. Estas en equidades, objetivamente se notan en la equidad fiscal, que tiene una base constitucional jurídica que clarifican estas teorías.

2. Teorías sobre Mejora de la Recaudación Fiscal.

a) Economía de la Recaudación Fiscal.

Según Stoner (2000) afirma que es una actividad de obtención de los recursos económicos y financieros, de acuerdo a las condiciones que proponen el organismo tributario, con la finalidad de aumentar la economía, en forma oportuna y razonable según la cantidad y lugar determinado, con el menor costo posible. La administración de la caja fiscal se concreta a través del cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina

presupuestaria (Como la declaración del Gobierno actual en los últimos días, que ha hecho un reajuste sobre las medidas de austeridad e incremento de tributos para los artículos suntuosos). En consecuencia, las medidas de austeridad, tiene como finalidad controlar el equilibrio presupuestal, en forma independiente de la fuente de financiamiento en que su aplicación, generalmente es durante la ejecución del presupuesto anual. El autor sostiene que la recaudación fiscal económica debe realizarse con el menor costo; hechos que se puedan ejecutar, seleccionando a los agentes cobradores que por sus servicios realicen un cobro más barato, dentro de los plazos y condiciones, que indican recaudar para el Estado y pueda cumplir sus obligaciones en obras y adquisiciones para el funcionamiento administrativo. En esta dirección de análisis económica tiene un significado de uso de menores procesos y procedimientos en las actividades de cobranza. Por otro lado, alcanzar niveles máximos de contribución tributaria de los ciudadanos. Según Flores (2007) dice que las normas jurídicas establecen las prestaciones pecuniarias obligatorias que exige la administración pública generada por la ejecución del hecho imponible y que la Ley obliga al ciudadano el deber de contribuir; es decir, constituyen ingresos públicos, de acuerdo a la normatividad jurídica. Su principal finalidad consiste en recaudar los ingresos que necesita para sostener los gastos públicos y otros fines vinculados. Desde su origen tiene carácter coactivo.

b) Eficiencia de la Caja Fiscal.

Según Arranz y Acinas (2006) precisan que la eficiencia, es el resultado positivo luego de la racionalización adecuada de los recursos, acorde con la

finalidad buscada por los responsables de la gestión. La eficiencia está referida a la relación existente entre los bienes o servicios producidos o entregados y los recursos utilizados para ese fin (productividad), en comparación con un estándar de desempeño establecido. La caja fiscal, podrá garantizar la calidad del servicio que facilita si se esfuerza por llevar a cabo una gestión eficiente. La eficiencia puede medirse en términos de los resultados divididos por el total de costos y es posible decir que la eficiencia ha crecido un cierto porcentaje (%) por año. Esta medida de la eficiencia del costo también puede ser invertida (costo total en relación con el número de servicios prestados) para obtener el costo unitario de la entidad.

c) Efectividad de la Recaudación Fiscal.

Según Lefcovich (2007) sostiene que la efectividad tiene relación con que la caja fiscal logre sus objetivos y metas, así como otros beneficios que se proponía alcanzar, considerados en las normas establecidas por la Jefatura y/o que aspira la sociedad; aunque no se logre con facilidad exige un trabajo permanente y que genera productividad en la prestación de servicios y producción de bienes, dentro de los estándares de eficiencia, efectividad y economía.

Una caja fiscal logra mayor efectividad cuando la organización, administración tenga gerencia adecuada; hechos que creará condiciones para la prestación de servicios según las normas establecidas por el Estado y la sociedad a quien sirve; combinando la eficiencia y la efectividad; ya que toda eficiencia está relacionada con el uso de recursos y la efectividad tienen relación directa con el desempeño laboral. En este caso la Caja Fiscal se

encamina a un crecimiento y una credibilidad social, fortaleciendo la productividad mediante las estrategias de recaudación tributaria.

d) Mejora Continua de la Recaudación Fiscal.

La aplicación de las estrategias de recaudación tributaria contribuirá al mejoramiento continuo de la Caja Fiscal, basado en el impuesto general a las ventas, retenciones del impuesto a las venas, deducciones tributarias complementado con el sistemático fomento de una cultura tributaria en la comunidad; mejorando permanentemente la incorporación del cambio de normas, de personas, de procedimientos de recaudación, cambios de procesos y procedimientos de fiscalización por parte de la SUNAT. Está basado en el cumplimiento de los principios de eficiencia, efectividad y economía; teniendo como base un nivel de pagos y cobros orientados al logro de objetivos y metas lo cual se considera como un pilar fundamental a las personas tributantes, quienes actúan con base al ordenamiento legal (Lefcovich, 2007).

3. Teoría del Cobro de los Tributos.

a) Teoría de los Servicios Públicos.

Según Griziotti (2008) manifiesta que los que propugnan esta teoría indican que el factor fundamental para que exista imposición tributaria es el coste de los servicios públicos que el Estado proporciona a los ciudadanos; por esta razón el contribuyente paga sus tributos, siendo estos equivalentes a los beneficiarios del público que los receptiona.

El fundamento objetivo y claro, tiene su base en el siguiente razonamiento:

Los ciudadanos que conforman el Estado, tienen necesidades y expectativas,

que el Estado satisfaga a través de los servicios que brinda; y para cumplir requiere de recursos económicos para equilibrar los gastos públicos recurriendo a la imposición tributaria, a los ciudadanos del país; y a quienes se les proporciona los servicios mencionados.

b) Teoría de la Relación de Sujeción.

Se basa en la situación que la obligación tributaria, no se supedita a la percepción de ventajas particulares del contribuyente; teniendo en cuenta que el fundamento jurídico de toda tributación consiste en la relación de sujeción, porque no tienen mucha importancia la clasificación tripartita de los tributos, consistentes en contribuciones especiales, impuestos y tasas; realizando esta clasificación teniendo como base el servicio público a que se financie con la percepción de los tributos (Castillo y Huaman, 2017).

c) Teoría de la Necesidad Social.

Tiene su fundamento en la satisfacción de las necesidades y expectativas sociales que es responsabilidad del Estado; mediante las obras y adquisiciones de bienes y servicios por el Estado.

Así como el ser humano tiene necesidades físicas y espirituales en forma individual, teniendo en cuenta que las necesidades físicas, son la alimentación, vestido, vivienda y otras necesidades que van constituir el sostenimiento de la subsistencia; y las necesidades espirituales, que son la educación, el deporte, la cultura, etc. Las cuales se orientan a la satisfacción de las necesidades físicas; ya que las espirituales, sirven para el desarrollo personal de cada individuo, conformante de la sociedad (Rosales, 2016).

d) Teoría del Seguro.

Está basada en la consideración que los tributos pagados constituyen una prima de seguro; porque el Estado como principio constitucional protege la vida de las personas y el patrimonio particular de los mismos.

Esta teoría es de carácter individualista, como teoría política; ya que la única función del Estado, consiste en prestar garantía a cada persona, respetando sus propiedades y sus vidas; por esta razón considera que el tributo que pagan los ciudadanos sirve como una prima de seguro por esta garantía (Rosales, 2016).

2.2.2. Conciencia Tributaria

2.2.2.1. Definición.

Arancibia (2004) menciona que la conciencia tributaria es una actitud cognitiva acerca de la tributación como un proceso de interiorización acerca de la responsabilidad tributaria y su cumplimiento voluntario, que tendrá como resultado beneficiar a la sociedad en la solución de sus problemas. Este hecho requiere que el contribuyente conozca en forma sistemática y progresiva, cuál debe ser su comportamiento progresivo, buscando conocer su participación y cómo debe implementarlo; así como conocer sus derechos y obligaciones, también será necesario que conozca sus restricciones y deducciones. En esa dirección de análisis el contribuyente debe cumplir sus obligaciones tributarias en forma voluntaria, sin que el Estado recurra a situaciones de coacción, ejercitando sus facultades voluntarias propias para pagar sus responsabilidades tributarias.

SUNAT (2015) propone que una motivación intrínseca hacia el pago de impuestos de acuerdo a su creencia, responsable sin esperar una coacción,

solamente con base a sus valores éticos, de acuerdo a los valores éticos establecidos por los Órganos del Estado. La conciencia tributaria afecta directamente al comportamiento ciudadano, con respecto a la tributación; teniendo en cuenta que una persona puede adoptar una posición de cumplimiento sin llegar a la evasión de impuestos.

2.2.2.2. Carencia de Conciencia Tributaria.

Villegas (2002) afirma que en la sociedad peruana se ha desarrollado en un bajo nivel, el sentido de participación cooperativa del Estado. Es probable que los factores intervinientes, para la existencia deficiente de un bajo nivel de cumplimiento, de las obligaciones tributarias se deba a la falta de conciencia tributaria, estableciendo relaciones positivas.

La confianza ciudadana ante los actos del gobierno confirmaría que el nivel de gasto que tiene el Estado, a través del presupuesto Nacional de la República. Se considera que el origen de la falta de conciencia tributaria, requiere de un análisis profundo, para elevar la recaudación a nivel nacional y teniendo en cuenta que el origen de la evasión tributaria en falta de educación, constituye el factor principal de sostenimiento de la conciencia tributaria, ya que la educación imparte y profundiza la ética y moral con bases fundamentales para el cumplimiento de las personalidades tributarias a un máximo nivel. En este contexto los individuos se incorporan como ciudadanos verdaderos con patrones y valores de conducta y actúa con equidad y justicia.

Falta de solidaridad: Con la finalidad que el Estado cumpla con prestar los servicios básicos, requiere de los recursos tributarios y cumplir con sus objetivos; estos recursos siempre provienen en los ciudadanos que tienen la

posibilidad de contribuir en forma solidaria, para la solución de problemas y satisfacción de necesidades que se requiere.

Idiosincrasia del Pueblo: Está relacionado con la solidaridad porque falta de conciencia de la población de pagar un impuesto como el precio que se tiene que pagar, y habiendo una cultura facilista del pueblo, siempre hay una salida fácil para todos los problemas.

Falta de claridad del destino de los gastos públicos: Este es un factor que influyen la falta de cumplimiento voluntario del pago de tributo; ya que el pueblo reclama siempre que el Estado Nacional, regional y local, presten los servicios básicos al pueblo adecuadamente; así mismo es necesario que el Estado actúe con transparencia en el manejo de los recursos económicos del pueblo; porque pagar no es malo; sin embargo cuando se evade los impuestos si constituyen actitudes negativas y que todavía la SUNAT, pueda indicar el uso apropiado, honesto, transparente, correcto, positivo de los ingresos que se recaudan del ciudadano.

2.2.2.3. Formación de la Conciencia Tributaria.

Sanabria (1999) afirma que la conciencia tributaria se forma a través del rechazo a las posiciones de tolerancia a la evasión tributaria, el contrabando y la corrupción; y rechazar absolutamente los antivalores; tales como:

Valores

Desde la perspectiva de la SUNAT, los ciudadanos peruanos siempre tienen una tendencia hacia este grupo de valores:

- **Universalismo:** Que consiste en la justicia social., tolerancia, igualdad, la sabiduría que se construye un mundo de paz, belleza, protegiendo el medio ambiente y la unidad de la naturaleza que nos rodea.
- **Benevolencia:** Que significa actuar con responsabilidad, siendo útil a la sociedad, con honestidad y localidad al esquema de valores de la sociedad; y practicar la lealtad, pidiendo perdón al prójimo que vive en la comunidad.
- **Rol del Estado:** Consiste en la relación que el Estado da primordial importancia a los intereses de la comunidad y la responsabilidad del Estado, que es para atender las necesidades y expectativas de la población, a través de los servicios públicos necesarios.
- **Ciudadanía:** Consiste en la ejercitación de los derechos de ciudadanía dentro de la sociedad.
- **Integración social:** En muchos casos la falta de confianza en las actividades que realiza en los gobernantes y los políticos, y en las instituciones democráticas.

Procesos y Normas Sociales

- **Justicia procedimental:** Comprende las reglas y procedimientos que sirven para la toma de decisiones, para orientar y dirigir la política tributaria nacional.
- **Justicia distributiva:** Consiste en la equidad y justicia que debe existir en la carga fiscal adecuando al nivel económico y estrato social del ciudadano peruano.
- **Reciprocidad:** Consiste en la influencia que el ciudadano practica como conducta tributaria.

- Factores políticos: Depende del nivel de democracia que tiene el país, según la existencia de los partidos políticos.

2.2.2.4. Atención al Contribuyente.

La SUNAT no solamente tiene la responsabilidad de recaudar impuestos y de fiscalizar a todos los contribuyentes del país; sino la prestación de servicios de información a todos los ciudadanos; para cumplir esta visión, realizará: Difundir las normas tributarias con un lenguaje claro y sencillo, distribuyendo folletos explicativos (SUNAT, 2010).

Mantener el funcionamiento de las Oficinas y filiales en todo el país, que tengan como función orientar a los contribuyentes para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones; mediante charlas, cursos, folletos explicativos, etc. Tiene como función la elaboración de formularios, los formatos de declaración jurada y debe distribuir oportunamente, y que contengan fechas y lugares de presentación.

Precisar los requerimientos a los contribuyentes, la documentación y dato informativos, fechas y lugares de presentación.

Tiene la obligación de difundir los medios y recursos de defensa para hacer valer, los recursos de defensa haciendo valer los dictámenes contra los actos que se dictaron por la SUNAT.

2.2.2.5. La Actitud Social.

Sevillano (2010) deduce que el comportamiento ciudadano, conjuntamente el nivel de compromiso y responsabilidad, que el ciudadano debe cumplir con su compromiso tributario con responsabilidad; por esta razón es indispensable indicar con precisión que el Perú, a pesar de que tiene el grado de economía

desarrollada, siempre requiere una mejora de la calidad de sus políticas públicas; requieren de mejores instituciones en forma general y el cumplimiento de las políticas públicas y el compromiso ciudadano que debe responder a la prestación de servicios por los trabajadores del Estado; así como los políticos que perdieron credibilidad y confianza de los trabajadores hacia el Estado; por lo que el Estado debe crear credibilidad y confianza, cumpliendo con sus obligaciones. En esta dirección de análisis, se requiere que la población comprenda sus funciones de ciudadanía, practicando el control de la evasión contributiva, porque solamente agudiza la pobreza limitando la capacidad estatal, careciendo la solidaridad y con un individualismo emergente sin importar la necesidad del otro. Así mismo, las políticas públicas deben enfrentar los problemas. En la provisión de bienes y servicios a la población, estructurando políticas para la solución de problemas, desarrollarse una política pública que influya, para la solución de problemas de la población; identificando las demandas en la agenda política, identificando alternativas propicias para el logro de los objetivos priorizados.

2.2.2.6. La Equidad Fiscal.

Hernández (2010) define según la teoría de Kant, los contribuyentes deben tener equidad, entre todos los contribuyentes, porque su evasión podría afectar a los demás. Desde esta dirección de análisis social, constituye el pilar básico en el cual, la riqueza de las cargas y beneficios, se imponen a los contribuyentes, que no cumplen el criterio de razonabilidad y proporcionalidad como responsabilidad del Estado.

La igualdad o equidad fiscal, evita las cargas excesivas, cuya finalidad consiste en evitar las cargas excesivas con un exagerado beneficio a algún contribuyente; a pesar de no cumplir con los criterios de proporcionalidad y racionalidad, con el principio y equidad fiscal, el Estado no puede cometer abusos de poder, llamada también potestad; también no puede crear impuestos esperados en cuanto a la población, por esta razón una de las funciones principales del Estado, en la cultura de la población; y aunque la misión del Estado consiste en satisfacer las necesidades de la población; a esto se llama política fiscal como gasto presupuestal.

La equidad fiscal contribuye al equilibrio del desarrollo equilibrado de la sociedad, mejorando la recaudación por los contribuyentes; en consecuencia, una distribución equitativa de la riqueza se puede satisfacer las necesidades, realizando un gasto público con equilibrio fiscal. equilibrado, de un presupuesto de ingresos y gastos, distribuyendo la riqueza para la satisfacción de las necesidades, ejecutando un buen gasto público a partir de un gasto público equilibrado, que no se produzcan recortes minimizando al Estado sin una proporción, minimizando la evasión tributaria y equilibrando entre ingresos y gastos.

2.2.2.7. Importancia de la Conciencia Tributaria.

Villegas (2006) afirmar que, según la Constitución Política del Estado, establece diferentes procedimientos jurídicos, para obtener recursos económicos y cumplir con las funciones de afrontar los gastos a través de las obras y adquisiciones del Estado, para satisfacer las necesidades de la población; es decir es un estado gerente y administrador. Los recursos más conocidos son: Los tributarios, que el

Estado recauda a través del ejercicio legal de su poder; a través de las leyes creadas como obligación de los administrados, mediante la normatividad del Ministerio de Economía y Finanzas, y de la SUNAT.

El cumplimiento de los pagos de impuestos que son obligatorios, puede realizarse con el ejercicio de la cultura tributaria o por una fuerza restrictiva, que aplica el Estado. Este acto jurídico-administrativo para algunos ciudadanos, constituye un acto discrecional, según su percepción sea positiva o negativa acerca de la utilización de los fondos recaudados.

La conciencia tributaria permite internalizar esta obligación legal generada por la educación fiscal que debe difundir la SUNAT, rompiendo el círculo vicioso de cumplir mecánicamente, lo que establece esta ley. Este cumplimiento permitirá al ciudadano; que pueda reclamar al Estado, para utilización correcta y es transparente de los recursos públicos en beneficio de la población; sólo de esta manera, puede contribuir al fortalecimiento de la cultura tributaria y que, a través de la educación y difusión tributaria y los destinos de la recaudación económica, sean conocidos por la población para motivar el pago de sus responsabilidades tributarias en forma voluntaria.

2.2.3. Recaudación Tributaria

2.2.3.1. Definición.

Mamani (2009) sostiene que la administración tributaria en cumplimiento de la normatividad jurídica pertinente desarrollando actividades de recaudación tributaria al nivel máximo, con el mínimo costo; en cumplimiento de sus objetivos establecidos.

Effio (2008) manifiesta que la función de la SUNAT está centrada en la recaudación tributaria, que constituye una facultad legal para la administración tributaria; mediante el apoyo del sistema bancario y financiero y otros casos con el apoyo de otras entidades, la recepción de deudas tributarias que administra la SUNAT. En otros casos los convenios que tenga la SUNAT con las entidades bancarias, pueden incluir la recepción y procesamiento de las declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la administración; cuya declaración del responsable tributante, se constituye un documento legal para la recaudación tributaria; porque mediante este documento el ciudadano comunica a la entidad administradora, la forma y lugar de su residencia fiscal, de acuerdo a la ley, la resolución de SUNAT, su reglamento de rango similar; hechos procesales que sirve para estructurar la base de la imposición de la obligación tributaria.

2.2.3.2. Factores de los Contribuyentes en sus Obligaciones Fiscales.

Tanzi, (citado por Báez y Báez, 2014) proponen 4 factores por los que el contribuyente manifiesta una actitud favorable o desfavorable con sus responsabilidades fiscales: El pago voluntario de los impuestos se basa en la no existencia de la corrupción en los gastos gubernamentales y tienen una percepción de productividad y equidad para los contribuyentes; al contrario, si un contribuyente tiene una percepción que sus impuestos solamente benefician a un pequeño grupo o personas en particular; se afecta gravemente la actitud de tributar en beneficio del Estado.

Sistema Tributario tiene ser transparentes, claro y sencillo: Tiene que orientar al contribuyente, facilitando estrategias para el cumplimiento de sus obligaciones; hechos que permitirán reducir el costo de cumplimiento.

Educación Tributaria: Esta actividad sensibiliza al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones con mayor facilidad.

Identificar con precisión a los contribuyentes: Consiste en el establecimiento de reglas sencillas para asegurar el pago de los impuestos; aunque en algunos casos será necesario la aplicación de sanciones (multas), con un criterio realista y aplicando las normas legales cuando sea necesario.

2.2.3.3. Educación Tributaria Impartida por la Administración

Tributaria.

a. Difusión en Medios de Comunicación.

Mendoza (2002) menciona que el organismo recaudador de la tributación SUNAT, es el encargado de la difusión y facilitación acerca de las normas sobre obligaciones tributarias dirigido a los diferentes segmentos de público objetivo según un plan, de acuerdo a los informes realizados en las memorias anuales. Utiliza los diferentes medios de comunicación, tales como; medio radio, medio televisivo, media prensa que desarrollan cada año; sobre la renta anual, los comprobantes de pago que todo contribuyente tiene la obligación de emitir y entregar al adquirente de un bien o servicio; en algunos casos organiza el sorteo de comprobantes de pago, para motivar e incentivar la conciencia tributaria.

b. Servicio de Orientación al Contribuyente.

La función principal de la SUNAT consiste, en la promoción del cumplimiento tributario y aduanero, a través de las facilidades que brinda al responsable tributante, mediante la orientación al ciudadano, utilizando tres canales de atención:

Centros de Servicios al Contribuyente: Tiene por objetivo prestar facilidades al contribuyente para realizar sus trámites, recibiendo información puntual e inmediata, sobre su situación tributaria obligatoria; estas actividades se incrementan cada año en forma muy significativa

Canal Virtual: La SUNAT cumple por difundir la información acerca de los asuntos tributarios, utilizando la página Web; en algunos casos organiza aulas virtuales, cuyo tema principal es incentivar la cultura tributaria. En otros casos ayuda al contribuyente la realización de sus operaciones en línea, las consultas sobre aspectos aduaneros, recepción de quejas y denuncias pertinentes al contribuyente.

Canal Telefónico: Es el servicio de apoyo al contribuyente para que pueda realizar sus consultas tributarias, consultas automáticas e informáticas.

c. Difusión de Seminarios Gratuitos.

La SUNAT cuenta con programas de difusión educativa, mediante charlas y seminarios gratuitos que se cumplen en los centros de servicio al contribuyente; de acuerdo a un programa establecido y la convocatoria, generalmente se realizan a través de las páginas Web que cuentan la SUNAT; consiguientemente en el sitio WEB de la SUNAT se cuelga acerca de los materiales de las charlas y seminarios impartidos.

2.2.3.4. Principales Obstáculos de las MYPE en el Perú.

SUNAT (2010) expresa que es preocupación permanente que en el Perú se recobre la institucionalidad y respeto a las entidades públicas; combatiendo la burocracia y la corrupción, sin abusar del derecho, de parte de los funcionarios y servidores abusen de la comunidad; porque debe ser claro que el compromiso no

solamente es técnico y político, tanto como las empresas privadas que tienen inicios recientes en los negocios de producción y prestación de servicios:

- a. La Falta de Planeamiento Tributario:** En casos de la falta de asesoría tributaria muchas MYPE incurren en pérdidas y se disuelven con seguridad en un negocio que iniciaron; considerando que los que tienen gran capital y recursos y que poseen capacidad económica son los que contratan asesores legales como abogados tributarios; y contables, usando las MYPE tienen contingencia en sus negocios; orientándolos hacia el éxito empresarial. La asesoría permite cuidar sus inversiones; al contrario, cuando las MYPE de negocios se inician con muy poco capital, sea con un préstamo bancario, capital propio sin el equipo de asesores no tienen capacidad de defensa en casos de problemas tributarios que se les pueda presentar.
- b. La Informalidad:** Es una problemática que practican los empresarios para lograr más ganancias en sus negocios, consisten en: Tener doble contabilidad, no entregar facturas, falta de educación tributaria, no emitir recibos por honorarios; estos hechos constituyen una violación a la Ley; por esta razón se puede afirmar que este fenómeno es generado por los mismos empresarios; entre las causas principales está la informalidad, los trámites que no se acaban y una causa principal es el protagonismo del Estado en no formalizar a todas las MYPE.
- c. La Inadecuada Orientación o Información Errónea:** Generalmente es producido por las orientaciones de la SUNAT, cuando el usuario recurre a un orientador para que le solucionen las dudas o problema que tiene y

reciben una orientación con errores, y en otros casos el servidor de la SUNAT le orienta al contribuyente para que busque un asesor externo; por lo que la SUNAT brinda un asesoramiento insuficiente; por esta razón resulta insuficiente cualquier asesoramiento de la SUNAT, sin recurrir a la educación tributaria; que es una actividad fundamental para la formalización y cumplimiento tributario.

- d. Auditorias Abusivas:** Esta acción consiste en la información que proporciona una tercera persona diferente de quien informó con la intención de establecer la veracidad, comunicando los resultados del examen; informando para el usuario 142 ya que las auditorías son abusivas, en otros casos se tiene una creencia errónea que el auditor tiene una función similar que ejerce un juez; al no presentar alguna información el contribuyente puede ser juzgado, sin el respeto a los administrados, a pesar de que la Ley prescribe el procedimiento de respeto al tributante en la Ley N° 27444, es allí donde se origina y radica el problema, en que muchos empresarios se dejan intimidar debido al desconocimiento de sus derechos; en consecuencia los funcionarios de la SUNAT, se convierten en contrarios en los pequeños y micro empresarios, porque su intención es lograr impuestos a toda costa; para lograr sus bonos por recaudación, violando los derechos de los contribuyentes.
- e. El Sistema de Retenciones y Deduciones:** Los empresarios retienen el 3% de la venta; derivando la función a los contribuyentes y especialmente a los principales contribuyentes, registrados en la SUNAT. Esta situación permite designar como agentes de retención a los empresarios quienes

retienen el Impuesto General a las Ventas que es obligación el pago a sus proveedores.

En cambio, el sistema de retracciones, constituye un mecanismo administrativo, que contribuyen la recaudación de algunos tributos detractando o descontando, que afecta al comprador de un bien o servicio dentro del sistema, un buen porcentaje del importe a pagar, de las operaciones que realiza; y posteriormente depositar en el Banco de la Nación; en una cuenta corriente; consignando el nombre del vendedor o en nombre del prestador de servicio. En este caso el vendedor puede utilizar los fondos depositados que tiene en el Banco de la Nación, con el fin de pagar el tributo, las multas y pagos incluidos a cuenta y sus intereses respectivos; actualizándose el pago de las deudas tributarias, de acuerdo a lo prescrito en el Código Tributario.

f. Imposición de multas: Es una política económica donde la recaudación de tributos se constituye como un sistema de imponer la multa y en otros casos, se ha convertido en abusiva en relación al Micro y Pequeño empresario y cuando decide llevar sus libros electrónicos y cuando solicita la SUNAT, para presentación de sus libros contables, muchas veces lo sorprenden con la imposición de multas abusivas, a pesar de que presentó lo solicitado, con un argumento de no haber legalizado el libro.

g. La Inadecuada Notificación: Estos problemas se presentan frecuentemente, dirigido a los micro y pequeños empresarios ya que el sistema implementado en la SUNAT, a veces recurren a las empresas currier que debe notificar sus resoluciones a sus contribuyentes.

Generalmente estos currier no cumplen sus funciones a precisión; puesto que no notifican oportunamente y en otros casos no lo hacen; en este caso muchas MYPE tienen bienes embargados y la falta de órdenes de pago mal notificados; que genera la falta de defensa en el contribuyente, por lo que es necesario mejorar y reforzar el sistema de notificaciones, para combatir el abuso que la SUNAT comete con los contribuyentes Micro y Pequeños empresarios.

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Conciencia tributaria

Es un elemento insustituible de la política económica de cualquier nación, es sin lugar a dudas la obtención de recursos vía el cobro de impuestos, por supuesto bajo algunas normativas especiales que "universalizan" la contribución de tributos de acuerdo a la economía y responsabilidad de cada contribuyente (SUNAT, 2010).

2.3.2. Educación Tributaria

Esta actividad sensibiliza al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones con mayor facilidad (Villegas, 2002).

2.3.3. Solvencia económica

Es importante para una construcción de la sociedad humanitaria (Calsina, 2015).

2.3.4. Claridad del destino de los gastos

Este es un factor que influyen la falta de cumplimiento voluntario del pago de tributo; ya que el pueblo reclama siempre que el Estado Nacional, regional y local, presten los servicios básicos al pueblo adecuadamente; así mismo es

necesario que el Estado actúe con transparencia en el manejo de los recursos económicos del pueblo; porque pagar no es malo (Villegas, 2002).

2.3.5. Cultura tributaria

Se manifiesta en el cumplir de manera permanente de los deberes tributarios con base en la confianza y afirmando valores éticos de manera personal (Alarcon, 2015).

2.3.6. Formación de la conciencia tributaria

La conciencia tributaria se forma a través del rechazo a las posiciones de tolerancia a la evasión tributaria, el contrabando y la corrupción; y rechazar absolutamente los antivalores (Sanabria, 1999).

2.3.7. Valores

Que significa actuar con responsabilidad, siendo útil a la sociedad, con honestidad y localidad al esquema de valores de la sociedad

2.3.8. Charlas tributarias

Estas charlas son dadas por la SUNAT, abarca a todos los impuestos de interés (SUNAT, 2015).

2.3.9. Solución a los problemas de los contribuyentes

La solución a los problemas de los contribuyentes mejoraría la conciencia tributaria (SUNAT, 2015).

2.3.10. Recaudación tributaria

Se traduce como recoger una suma concreta de dinero y que está formada por dos partes diferenciadas: el prefijo “re-”, que es sinónimo de “hacia atrás” o “intensificación”, y el verbo “capitare”. Este es equivalente a “pagar la capitación”, que era un impuesto (SUNAT, 2010).

2.3.11. Recaudación fiscal

Basado en el impuesto general a las ventas, retenciones del impuesto a las ventas, deducciones tributarias complementado con el sistemático fomento de una cultura tributaria en la comunidad (Anchaluisa, 2015).

2.3.12. Eficiencia por parte de la SUNAT

La Sunat brinda un sistema tributario de manera eficiente a los contribuyentes (SUNAT, 2015).

2.3.13. Efectividad en la recaudación

Consiste en el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias (Anchaluisa, 2015).

2.3.14. Obstáculos para la recaudación tributaria

Los obstáculos para una buena recaudación dependen de varios factores entre ellos tenemos la falta de una cultura tributaria (Mamani, 2009).

2.3.15. Falta de planeamiento tributario

En casos de la falta de asesoría tributaria muchas MYPE incurren en pérdidas y se disuelven con seguridad en un negocio que iniciaron; considerando que los que tienen gran capital y recursos y que poseen capacidad económica son los que contratan asesores legales como abogados tributarios (Castillo & Huaman, 2017).

2.3.16. Informalidad

Es una problemática que practica los empresarios para lograr más ganancias en sus negocios, consisten en: Tener doble contabilidad, no entregar facturas, falta de educación tributaria, no emitir recibos por honorarios; estos hechos constituyen una violación a la Ley (Báez y Báez, 2014).

2.3.17. Inadecuada orientación

Generalmente es producido por las orientaciones de la SUNAT, cuando el usuario recurre a un orientador para que le solucionen las dudas o problema que tiene y reciben una orientación con errores (Grández, 2016).

2.3.18. Auditorias abusivas

Esta acción consiste en la información que proporciona una tercera persona diferente de quien informó con la intención de establecer la veracidad, comunicando los resultados del examen (Villegas, 2006).

2.3.19. Imposición de multas

Es la sanción que consiste en pagar una cantidad de dinero, impuesta por haber infringido una ley o haber cometido ciertas faltas o delitos. Estas penas son utilizadas por el Estado como una herramienta para hacer frente a las infracciones que cometen los ciudadanos día por día, en pos de corregir cualquier conducta indeseada frente a las leyes del país (Lefcovich, 2007).

2.3.20. Inadecuada notificación

Estos problemas se presentan frecuentemente, dirigido a las micro y pequeños empresarios ya que el sistema implementado en la SUNAT, a veces recurren a las empresas currier que debe notificar sus resoluciones a sus contribuyentes

2.3.21. Bienes

Son mercaderías u objetos tangibles refiriendo a cosas que se pueden ver, tocar, oler. Los bienes pueden usarse o consumirse que pueden transmitirse de una persona a otra con posesiones, propiedades personales o artículos que pueden comercializarse. Asimismo, pueden intercambiar por dinero o por otro bien (Castillo y Huaman, 2017).

2.3.22. Servicios

Un servicio es la realidad de una actividad por parte de un prestador (de servicio) los servicios son intangibles que no pueden ver, oler o tocar como si fueran objetos (Grández, 2016).

2.3.23. Tributo

Son los aportes que los contribuyentes hacen al Estado para satisfacer el gasto público y el cumplimiento de sus obligaciones sociales, políticas, económicas y demás que la ley le exija o estén presentes en un plan de gobierno en particular. Los tributos se pagan mediante prestaciones monetarias y se pueden agrupar en impuestos, contribuciones y tasas (Chumpitas, 2016).

2.3.24. Contribuyente Tributario

Se define contribuyente tributario como aquella persona física con derechos y obligaciones, frente a un agente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado (Burga, 2015).

2.3.25. Planeamiento

Es el proceso metódico que se diseña con la misión de lograr un objetivo, poniéndolo en términos más simples, el planeamiento implica la elaboración de un plan que nos permitirá llegar a la concreción de un fin propuesto. También el concepto suela dominarse como planeación o planificación (Flores, 2007).

2.3.26. Auditoria

Es la inspección o verificación de la contabilidad de una empresa o una entidad, realizada por un auditor con el fin de comprobar si sus cuentas reflejan

el patrimonio, la situación financiera y los resultados obtenidos por dicha empresa o entidad en un determinado ejercicio. Generalmente, es la acción de verificar que un determinado hecho o circunstancia ocurra de acuerdo a lo planeado (Lefcovich, 2007).

2.3.27. Retenciones

La retención es la cantidad que se retiene de un sueldo, salario u otra percepción para el pago de un impuesto, de deudas en virtud de embargo, es decir, se retienen ahora para asegurar el pago del impuesto. Normalmente es un porcentaje sobre las rentas de las personas o entidades que tengan que abonar o estén sujetas a retención, de esta forma, están obligadas a retener e ingresar en la Hacienda Pública en concepto de pago a cuenta del impuesto (Grández, 2016).

2.3.28. Deduciones

Es un sistema creado para garantizar el pago de impuestos en sectores con alto grado de evasión tributaria. Entre ellos se incluyen la agricultura, la pesca, la industria azucarera, los servicios, entre otros. Consiste en la generación de un descuento anticipado al momento de pagar a un proveedor por un producto o servicio. Luego se deposita ese monto en una cuenta a nombre del proveedor. El objetivo es que ese fondo sirva para que el proveedor cumpla luego con sus obligaciones tributarias (Lefcovich, 2007).

III. Hipótesis

Desde el punto de vista Quevedo (2011) menciona que la prueba de Pearson o Chi Cuadrado es considerada como una prueba no paramétrica, que se usa para probar la independencia de dos variables entre sí, mediante la presentación de los datos en tablas de contingencia. En términos generales, esta prueba contrasta frecuencias observadas con las frecuencias esperadas para comprobar si la hipótesis existe o es nula.

Para hallar la hipótesis del presente informe de investigación se siguieron los siguientes pasos:

Paso N° 01:

Se debe tener dos posibilidades en cuanto a la hipótesis.

H₀ = No existe influencia en la dos variables

H₁ = Existe influencia de la primera variable a la segunda variable.

Por convención H₀ es siempre una hipótesis de igualdad, lo que usualmente se busca rechazar esta hipótesis nula a través de evidencias con un nivel de confianza del 95% donde α es 0.05.

Frecuencias observadas

| Variables | Sí | No | No responde | Total |
|------------------------|-----|----|-------------|-------|
| Conciencia Tributaria | 144 | 28 | 28 | 200 |
| Recaudación tributaria | 167 | 23 | 30 | 220 |
| Total | 311 | 51 | 58 | 420 |

Paso N° 2:

Chi cuadrado = X^2

Grados de libertad = (n° columnas -1) x (n° de filas - 1)

Grados de libertad = $2 * 1 = 2$

Valor de Chi Tabla = 5.9915

Paso N° 3:

Para calcular Chi Cuadrado

Frecuencia observada

| Variables | Sí | No | No responde | Total |
|------------------------|-----------|-----------|--------------------|--------------|
| Conciencia Tributaria | 144 | 28 | 28 | 200 |
| Recaudación tributaria | 167 | 23 | 30 | 220 |
| Total | 311 | 51 | 58 | 420 |
| VA | 0.74 | 0.12 | 0.14 | |

Frecuencia esperada

| Variables | Sí | No | No responde | Total |
|------------------------|-----------|-----------|--------------------|--------------|
| Conciencia Tributaria | 144 | 28 | 28 | 200 |
| Recaudación tributaria | 167 | 23 | 30 | 220 |
| Total | 311 | 51 | 58 | 420 |

Chi cuadrado

| Variable | Sí | No | No responde |
|------------------------|-----------|-----------|--------------------|
| Conciencia Tributaria | 0.113 | 0.568 | 0.005 |
| Recaudación Tributaria | 0.103 | 0.516 | 0.005 |
| Total | 0.216 | 1.084 | 0.010 |

| Xi-cuadrado |
|--------------------|
| 1.311 |
| 1.311 |

Entonces se obtuvo:

| | |
|-------------------|--------|
| Chi prueba | 1.311 |
| p | 0.5193 |

Por lo tanto: Chi prueba = 1.311 es menor que Chi tabla = 5.9915; lo que quiere decir que la hipótesis es nula.

De acuerdo al resultado obtenido se puede decir que la conciencia tributaria de los adquirente de bienes y servicios no influye significativamente en la recaudación tributaria, porque Chi prueba nos dio como resultado un nivel de 1.311, lo que quiere decir que es menor a Chi tabla 5.9915 por lo tanto podemos afirmar que la hipótesis es nula.

IV. Metodología

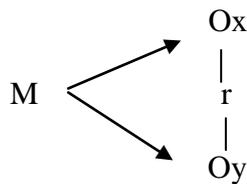
4.1. Diseño de la investigación

Fue el diseño descriptivo – correlacional, porque se recolectaron datos en un solo momento y en un tiempo único.

Fue descriptivo porque se recolectaron los datos en un solo momento y en un tiempo único, con el propósito de describir las variables y analizar su incidencia en su contexto dado (Torres, 2001).

Fue correlacional porque se estableció el grado de relación o asociación entre las dos variables (Torres, 2001).

Cuyo diagrama es:



Donde:

M = muestra

Ox = Conciencia tributaria

Oy = Recaudación tributaria

r = Relación

Tipo de investigación

El enfoque de investigación fue cuantitativo; porque en el procesamiento y análisis de datos se utilizaron la matemática y la estadística (Torres, 2001).

Nivel de investigación.

El presente trabajo de investigación se realizó en un nivel descriptivo, porque la recolección de datos se realizó de la realidad natural, sin manipular ninguna de las variables (Torres, 2001).

4.2. Población y muestra

Población

La población son todas las personas que se investigaron. Para lo cual el presente estudio se tomó a los contribuyentes de bienes y servicios de la ciudad de Huaraz (Ñaupas, Mejía, Novoa, y Villagómez, 2013).

$N = 22$ contribuyentes

Muestra

La muestra de estudio es una porción de la población, para la investigación se utilizó el muestreo probabilístico, utilizando la siguiente fórmula estadística (Ñaupas et al, 2013).

$$n = \frac{z^2 \cdot p \cdot q}{e^2}$$

Con reajuste

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}}$$

Donde:

Z^2 = Nivel de confianza igual a 95

p = Proporción de éxito igual a 0.5

q = Proporción de fracaso igual 0.5

e^2 = Margen de error o nivel de precisión $\alpha = 0.05$

N = Población igual a 22 funcionarios y trabajadores

Reemplazando:

$$n = \frac{(1.86)^2 \times 0.5 \times 0.5}{(0.05)^2} = \frac{0.9604}{0.0025} = 22$$

$$n = \frac{22}{1 + \frac{22}{70}} = \frac{22}{6.48571429} = 59$$

$$n = \frac{59}{1 + \frac{59}{70}} = \frac{59}{1.84285714} = 32$$

$$n = \frac{32}{1 + \frac{32}{70}} = \frac{126}{1.336898396} = 22$$

n = 22 contribuyentes de la ciudad de Huaraz

4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores

| Variables | Definición Conceptual | Definición Operacional | Dimensiones | Indicadores | Ítems |
|---|--|---|---------------------------------------|--|--|
| Variable 1: Conciencia tributaria | Es la motivación intrínseca de pagar impuestos refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales (SUNAT, 2015). | La variable comprende las siguientes dimensiones: carencia de la conciencia tributaria, formación de la conciencia tributaria. Por ser una variable nominal se medirá con el cuestionario estructurado. | Carencia de la conciencia tributaria | Educación tributaria | ¿Ud. considera que en su microempresa existe educación tributaria? |
| | | | | Solvencia económica | ¿Ud. considera que en su microempresa la solvencia económica es más importante? |
| | | | | Claridad del destino de los gastos | ¿Ud. cree que en su microempresa tienen claro el destino de los gastos públicos? |
| | | | | Cultura tributaria | ¿Ud. opina que en su microempresa tienen cultura tributaria? |
| | | | Formación de la conciencia tributaria | Valores | ¿Ud. considera que en su microempresa cumplen con los valores en tributación? |
| | | | | Charlas tributarias | ¿Ud. cree que con las charlas tributarias se generaría conciencia tributaria en los microempresarios? |
| | | | | Solución a los problemas de los contribuyentes | ¿Ud. opina que si la SUNAT daría solución a los problemas de los contribuyentes mejoraría la conciencia de los contribuyentes? |
| | | | | Normatividad menos engorrosa | ¿Ud. considera que si la normatividad fuera menos engorrosa habría más conciencia tributaria? |
| Variable 2: Recaudación tributaria | La recaudación tributaria es una facultad de la Administración tributaria que consiste en recaudar los tributos. A tal efecto, se podrá | La variable comprende las siguientes dimensiones: recaudación fiscal, obstáculos para | Recaudación fiscal | Eficiencia por parte de la SUNAT | ¿Ud. cree que existe eficiencia por parte de la SUNAT en cuanto a la recaudación tributaria? |
| | | | | Porcentajes elevados | ¿Ud. considera que los porcentajes de pagos de los tributos son demasiado elevados? |
| | | | | Efectividad en la recaudación | ¿Ud. opina que existe efectividad en cuanto a la recaudación tributaria? |

| | | | | | |
|--|--|---|---|----------------------------------|--|
| | contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella (Sunat, 2015). | la recaudación tributaria. Por ser una variable nominal se medirá con el cuestionario estructurado. | Obstáculos para la recaudación tributaria | Falta de planeamiento tributario | ¿Ud. considera que la falta de planeamiento tributario es un obstáculo para la recaudación tributaria? |
| | | | | Informalidad | ¿Ud. opina que la informalidad es un obstáculo para la recaudación tributaria? |
| | | | | Inadecuada orientación | ¿Ud. opina que la inadecuada orientación al contribuyente genera disminución de la recaudación tributaria? |
| | | | | Información errónea | ¿Ud. cree que la información errónea brinda es un obstáculo para la recaudación tributaria? |
| | | | | Auditorias abusivas | ¿Ud. considera que la auditoria abusiva es un obstáculo para recaudación tributaria? |
| | | | | Imposición de multas | ¿Ud. cree que la imposición de multas genera mayor recaudación tributaria? |
| | | | | Inadecuada notificación | ¿Ud. opina que la inadecuada notificación a los contribuyentes es un obstáculo para la recaudación tributaria? |

Fuente: elaboración propia

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1. Técnica

En la presente investigación se utilizó como técnica la encuesta.

La encuesta: Es una técnica que consiste en recopilar información de la población o muestra, mediante el cuestionario o la entrevista. La recopilación de datos se realiza a través de preguntas que indican los diversos indicadores de las variables de la hipótesis (Pereda, 2017).

4.4.2. Instrumento

Para el recojo de la información se utilizó el cuestionario estructurado.

El cuestionario estructurado que se realizó fue en base a la variable y a los indicadores de estudio, determinando los ítems o preguntas y sus respectivas alternativas de respuesta (Pereda, 2017).

4.5. Plan de análisis

Para el análisis de los datos recolectados en la investigación se utilizó la estadística descriptiva, para ver si existía influencia significativa de una variables sobre la otra, es por eso que se usó el Chi cuadrado; los datos se tomaron de los resultados obtenidos, para el análisis, tablas y figuras se utilizó el programa Microsoft Excel y fueron elaboradas de acuerdo a las normas APA.

4.6. Matriz de consistencia

Título: La conciencia tributaria de los adquirentes de bienes y servicios y su relación con la recaudación tributaria en la ciudad de Huaraz, 2018.

| Problema | Objetivos | Hipótesis | Variables | Metodología |
|--|--|---|--|--|
| <p>General ¿Cómo la conciencia tributaria de los adquirentes de bienes y servicios se relaciona con la recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018?</p> | <p>Objetivo General Determinar la conciencia tributaria de los adquirentes de bienes y servicios y su relación con la recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018.</p> <p>Objetivo Específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Describir la conciencia tributaria de los adquirentes de bienes y servicios en la Ciudad de Huaraz, 2018. 2. Describir la recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018 | <p>De acuerdo al resultado obtenido se puede decir que la conciencia tributaria de los adquirentes de bienes y servicios no influye significativamente en la recaudación tributaria, porque Chi prueba nos dio como resultado un nivel de 1.311, lo que quiere decir que es menor a Chi tabla 5.9915 por lo tanto podemos afirmar que la hipótesis es nula.</p> | <p>Variable 1: Conciencia tributaria</p> <p>Variable 2: Recaudación tributaria</p> | <p>Metodología</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de la investigación <ul style="list-style-type: none"> - Descriptivo - correlacional Tipo de investigación <ul style="list-style-type: none"> - Cuantitativo Nivel de la investigación <ul style="list-style-type: none"> - Descriptivo 2. Población y muestra. <ul style="list-style-type: none"> - Población = 22 - Muestra = 22 Muestreo probabilístico 3. Definición y operacionalización de las variables 4. Técnicas e Instrumentos <ul style="list-style-type: none"> - Técnica = Encuesta - Instrumento = Cuestionario estructurado 5. Plan de análisis 6. Matriz de consistencia. 7. Principios éticos |

Fuente: elaboración propia

4.7. Principios éticos

- ✓ **Protección a las personas:** Se aplicó este principio, respetando la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad de las personas que participaron voluntariamente en la investigación y disposición de información adecuada.
- ✓ **Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad:** Se respetó la dignidad de los animales y el cuidado del medio ambiente tomando medidas para evitar daños y planificar acciones para disminuir los efectos adversos y maximizar los beneficios.
- ✓ **Libre participación y derecho a estar informado:** Se desarrolló la manifestación de voluntad, informativa, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigadores consiente el uso de la información para los fines específicos establecidos en el informe.
- ✓ **Beneficencia y no maleficencia:** Se aseguró el bienestar de las personas que participaron.
- ✓ **Justicia:** Esto permitió ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para que los involucrados en la investigación sean tratados de forma equitativa durante la investigación.
- ✓ **Integridad científica:** Fue relevante en función de las normas de la carrera de Contabilidad, se evaluaron daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en dicha investigación. Asimismo, se mantuvo la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de este estudio o la comunicación de sus resultados.

V. Resultados

5.1. Resultados

Variable conciencia tributaria

Tabla 1

Considera que en su microempresa existe educación tributaria

| Alternativas | fi | % |
|----------------|----|-----|
| a) Sí | 12 | 55 |
| b) No | 4 | 18 |
| c) No responde | 6 | 27 |
| Total | 22 | 100 |

Fuente: Encuesta realizado a los contribuyentes de bienes y servicios de la ciudad de Huaraz 2018

Tabla 2

Considera que en su microempresa la solvencia económica es más importante

| Alternativas | fi | % |
|----------------|----|-----|
| a) Sí | 15 | 68 |
| b) No | 3 | 14 |
| c) No responde | 4 | 18 |
| Total | 22 | 100 |

Fuente: Encuesta realizada a los contribuyentes de bienes y servicios de la ciudad de Huaraz 2018

Tabla 3

Su microempresa tiene claro el destino de los gastos

| Alternativas | fi | % |
|----------------|----|-----|
| a) Sí | 13 | 59 |
| b) No | 4 | 18 |
| c) No responde | 5 | 23 |
| Total | 22 | 100 |

Fuente: Encuesta realizada a los contribuyentes de bienes y servicios de la ciudad de Huaraz 2018

Tabla 4

Su microempresa tiene cultura tributaria

| Alternativas | fi | % |
|----------------|----|-----|
| a) Sí | 11 | 50 |
| b) No | 5 | 23 |
| c) No responde | 6 | 27 |
| Total | 22 | 100 |

Fuente: Encuesta realizada a los contribuyentes de bienes y servicios de la ciudad de Huaraz 2018

Tabla 5

Considera que en su microempresa cumple con los valores en tributación

| Alternativas | fi | % |
|----------------|----|-----|
| a) Sí | 12 | 54 |
| b) No | 5 | 23 |
| c) No responde | 5 | 23 |
| Total | 22 | 100 |

Fuente: Encuesta realizada a los contribuyentes de bienes y servicios de la ciudad de Huaraz 2018

Tabla 6

Charlas tributarias que generan conciencia tributaria en los microempresarios

| Alternativas | fi | % |
|----------------|----|-----|
| a) Si | 16 | 73 |
| b) No | 4 | 18 |
| c) No responde | 2 | 9 |
| Total | 22 | 100 |

Fuente: Encuesta realizada a los contribuyentes de bienes y servicios de la ciudad de Huaraz 2018

Tabla 7

La SUNAT daría solución a los problemas de los contribuyentes para mejorar la conciencia de los contribuyentes

| Alternativas | fi | % |
|----------------|----|-----|
| a) Sí | 17 | 77 |
| b) No | 2 | 9 |
| c) No responde | 3 | 14 |
| Total | 22 | 100 |

Fuente: Encuesta realizada a los contribuyentes de bienes y servicios de la ciudad de Huaraz 2018

Tabla 8

Considera que si la normatividad fuera menos engorrosa habría más conciencia tributaria

| Alternativas | fi | % |
|----------------|----|-----|
| a) Sí | 18 | 82 |
| b) No | 1 | 5 |
| c) No responde | 3 | 13 |
| Total | 22 | 100 |

Fuente: Encuesta realizada a los contribuyentes de bienes y servicios de la ciudad de Huaraz 2018

Variable recaudación tributaria

Tabla 9

Existe eficiencia por parte de la SUNAT en cuanto a la recaudación tributaria

| Alternativas | fi | % |
|----------------|----|-----|
| a) Sí | 13 | 59 |
| b) No | 4 | 18 |
| c) No responde | 5 | 23 |
| Total | 22 | 100 |

Fuente: Encuesta realizada a los contribuyentes de bienes y servicios de la ciudad de Huaraz 2018

Tabla 10

Considera que los porcentajes de pagos de los tributos son demasiado elevados

| Alternativas | fi | % |
|----------------|----|-----|
| a) Sí | 21 | 95 |
| b) No | 0 | 0 |
| c) No responde | 1 | 5 |
| Total | 21 | 100 |

Fuente: Encuesta realizada a los contribuyentes de bienes y servicios de la ciudad de Huaraz 2018

Tabla 11

Existencia de efectividad en cuanto a la recaudación tributaria

| Alternativas | fi | % |
|----------------|----|-----|
| a) Sí | 15 | 68 |
| b) No | 3 | 14 |
| c) No responde | 4 | 18 |
| Total | 22 | 100 |

Fuente: Encuesta realizada a los contribuyentes de bienes y servicios de la ciudad de Huaraz 2018

Tabla 12

Considera que la falta de planeamiento tributario es un obstáculo para la recaudación tributaria

| Alternativas | fi | % |
|----------------|----|-----|
| a) Sí | 14 | 64 |
| b) No | 3 | 13 |
| c) No responde | 5 | 23 |
| Total | 22 | 100 |

Fuente: Encuesta realizada a los contribuyentes de bienes y servicios de la ciudad de Huaraz 2018

Tabla 13

La informalidad es un obstáculo para la recaudación tributaria

| Alternativas | fi | % |
|----------------|----|-----|
| a) Sí | 19 | 86 |
| b) No | 2 | 9 |
| c) No responde | 1 | 5 |
| Total | 22 | 100 |

Fuente: Encuesta realizada a los contribuyentes de bienes y servicios de la ciudad de Huaraz 2018

Tabla 14

La inadecuada orientación al contribuyente genera disminución de la recaudación tributaria

| Alternativas | fi | % |
|----------------|----|-----|
| a) Sí | 18 | 82 |
| b) No | 2 | 9 |
| c) No responde | 2 | 9 |
| Total | 22 | 100 |

Fuente: Encuesta realizada a los contribuyentes de bienes y servicios de la ciudad de Huaraz 2018

Tabla 15

La información errónea brinda es un obstáculo para la recaudación tributaria

| Alternativas | fi | % |
|----------------|----|-----|
| a) Sí | 19 | 86 |
| b) No | 1 | 5 |
| c) No responde | 2 | 9 |
| Total | 22 | 100 |

Fuente: Encuesta realizada a los contribuyentes de bienes y servicios de la ciudad de Huaraz 2018

Tabla 16

Considera que la auditoria abusiva es un obstáculo para recaudación tributaria

| Alternativas | fi | % |
|----------------|----|-----|
| a) Sí | 17 | 77 |
| b) No | 3 | 14 |
| c) No responde | 2 | 9 |
| Total | 22 | 100 |

Fuente: Encuesta realizada a los contribuyentes de bienes y servicios de la ciudad de Huaraz 2018

Tabla 17

La imposición de multas genera mayor recaudación tributaria

| Alternativas | fi | % |
|----------------|----|-----|
| a) Sí | 16 | 73 |
| b) No | 2 | 9 |
| c) No responde | 4 | 18 |
| Total | 22 | 100 |

Fuente: Encuesta realizada a los contribuyentes de bienes y servicios de la ciudad de Huaraz 2018

Tabla 18

La inadecuada notificación a los contribuyentes es un obstáculo para la recaudación tributaria

| Alternativas | fi | % |
|----------------|----|-----|
| a) Sí | 15 | 68 |
| b) No | 3 | 14 |
| c) No responde | 4 | 18 |
| Total | 22 | 100 |

Fuente: Encuesta realizada a los contribuyentes de bienes y servicios de la ciudad de Huaraz 2018

5.2. Análisis de los resultados

Variable conciencia tributaria

De la tabla 1 se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 55% indicó que en la microempresa había educación tributaria, a diferencia del 18% dijo que en la microempresa no había educación tributaria y el 27% no respondió. Los resultados obtenidos en el estudio están directamente relacionados con la tesis de Castillo y Huamán (2017) donde tuvo como resultado que, el 56% indicó que en la microempresa había educación tributaria. Como conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo en función del objetivo específico se describe que los adquirientes de bienes y servicios indicaron que en la microempresa había educación tributaria, porque los trabajadores emiten comprobantes de pago la compra y servicio que realizan.

De la tabla 2 se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 68% consideró que la solvencia económica es muy importante, a diferencia del 14% dijo que la solvencia económica no era muy importante en la microempresa y el 18% no respondió. Los resultados conseguidos en la investigación contable se encuentran directamente relacionados con la tesis de Sucle (2017) donde tuvo como resultado que, el 70% consideró que la solvencia económica es muy importante. Como conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo en función del objetivo específico se describe que los adquirientes de bienes y servicios consideran que la solvencia económica es muy importante.

De la tabla 3 se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 59% indicó tener claro el destino de los gastos públicos; al contrario, el 18% dijo no tener claro el destino de los gastos públicos y el 23% no respondió. Los resultados que

fueron encontrados en la investigación contable están directamente relacionados con el estudio de Vega (2016) donde tuvo como resultado que, el 65% indicó tener claro el destino de los gastos. Concluyó: la mayoría de los encuestados desconoce el destino del dinero producto de lo recaudado; esta situación genera la evasión de impuestos y como consecuencia la disminución en de fondos que recaude el Estado, perjudicando la economía nacional; siendo menores los montos para la atención de necesidades de la población en salud, educación, seguridad, entre otros. Como conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo en función del objetivo específico se describe que los adquirientes de bienes y servicios indicaron tener claro el destino de los gastos.

De la tabla 4 se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 50% dijo que en la microempresa había cultura tributaria; a diferencia del 23% indicó que en su microempresa no había cultura tributaria y el 27% no respondió. Los resultados hallados en la presente investigación se relacionan directamente con la tesis de Camacho y Patarroyo, (2017) donde tuvo como resultado que, el 55% dijo que en la microempresa había cultura tributaria. Quien concluyó: la cultura tributaria en Colombia es un factor fundamental que apoya al Estado para la generación del desarrollo económico, político, cultural y social; por lo que el perfil del contribuyente con relación a la tributación es un elemento indispensable para mejora la cultura tributaria en los contribuyentes. Como conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo en función del objetivo específico se describe que los adquirientes de bienes y servicios dijeron que en la microempresa había cultura tributaria.

De la tabla 5 se determinó que del 100% total de los encuestados igual a 22, el 54% indicó que cumplían con los valores en tributación; a diferencia del 23% respondió que en su microempresa no cumplían con los valores en tributación y el 23% no respondió. Los resultados hallados se encuentran directamente relacionados con el estudio de Cabana (2017) donde tuvo como resultado que, el 53% de elementos de la muestra que participaron en el estudio, se demostró poca cultura tributaria, que fue un factor poca cultura tributaria, como factor de poca informalidad comercial y el desconocimiento sobre aspectos de tributación. Como conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo en función del objetivo específico se describe que los adquirientes de bienes y servicios indicaron que cumplían con los valores en tributación.

De la tabla 6 se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 73% indicó que con charlas tributarias generarían conciencia tributaria; a diferencia del 9% no respondió y el 18% dijo que con la charla tributaria no generarían conciencia tributaria. Los resultados que fueron obtenidos en el estudio contable se encuentran directamente relacionados con la investigación de Calsina (2015) donde tuvo como resultado que, el 95% indicó que con charlas tributarias generarían conciencia tributaria. Como conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo en función del objetivo específico se describe que los adquirientes de bienes y servicios indicaron que con charlas tributarias generarían conciencia tributaria.

De la tabla 7 se determinó que del 100 % se los encuestados igual a 22, el 77% dijo que si la SUNAT daría solución a los problemas de los contribuyentes mejoraría la conciencia tributaria; el 9% indicó que si la SUNAT daría solución a los problemas de los contribuyentes no mejoraría la conciencia tributaria y el 14% no

respondió. Los resultados que fueron obtenidos en el presente estudio se encuentran directamente relacionados con la investigación de Gonzales & Gonzales (2014) donde tuvo como resultado que, el 80,6% dijo que si la SUNAT daría solución a los problemas de los contribuyentes mejoraría la conciencia tributaria. Como conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo en función del objetivo específico se describe que los adquirientes de bienes y servicios dijeron que si la SUNAT daría solución a los problemas de los contribuyentes mejoraría la conciencia tributaria.

De la tabla 8 se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 82% consideró que si la normatividad fuera menos engorrosa habría más conciencia tributaria, a diferencia del 5% dijo que si la normatividad fuera menos engorrosa no habría más conciencia tributaria y el 3% no respondió. Los resultados que fueron conseguidos en el estudio contable están directamente relacionados con la investigación de Cabello (2014) donde tuvo como resultado que, el 83% consideró que si la normatividad fuera menos engorrosa habría más conciencia tributaria. Como conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo en función del objetivo específico se describe que los adquirientes de bienes y servicios consideraban que si a normatividad fuera menos engorrosa habría más conciencia tributaria.

Variable recaudación tributaria

De la tabla 9 se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 59% indicó que si existe eficiencia en la recaudación tributaria por parte de la SUNAT, a diferencia del 18% dijo que no existía eficiencia en la recaudación tributaria por parte de la SUNAT y el 23% no respondió. Los resultados que fueron hallados en el

estudio contable están íntimamente relacionados con la tesis de Miranda (2016) donde tuvo como resultado que, el 69% indicó que si existe eficiencia en la recaudación tributaria por parte de la SUNAT. Como conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo en función del objetivo específico se describe que los adquirientes de bienes y servicios indicaron que si existe eficiencia en la recaudación tributaria por parte de la SUNAT.

De la tabla 10 se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 95% indicó que el porcentaje del pago de los tributos era demasiado elevado y el 5% no respondió. Los resultados que fueron obtenidos en la investigación contable están directamente relacionados con el estudio de Chumpitas (2016) donde tuvo como resultado que, el 95% indicó que el porcentaje del pago de los tributos era demasiado elevado. Como conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo en función del objetivo específico se describe que los adquirientes de bienes y servicios indicaron que el porcentaje del pago de los tributos era demasiado elevado.

De la tabla 11 se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 68% respondió que existe efectividad en cuanto a la recaudación tributaria; a diferencia del 14% indicó que no existe efectividad en cuanto a la recaudación tributaria y el 18% no respondió. Los resultados que se consiguieron están directamente relacionados con la tesis de Godoy (2015) donde tuvo como resultado que, el 69% respondió que existe efectividad en cuanto a la recaudación tributaria. Como conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo en función del objetivo específico se describe que los adquirientes de bienes y servicios respondieron que existe efectividad en cuanto a la recaudación tributaria.

De la tabla 12 se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 64% indicó que la falta de planeamiento tributaria es un obstáculo para la recaudación tributaria; a diferencia del 13% dijo que la falta de planeamiento tributario no es un obstáculo para la recaudación tributaria y el 23% no respondió. Los resultados obtenidos están directamente relacionados con el estudio de Anchaluisa (2015) donde tuvo como resultado que, el 74% indicó que la falta de planeamiento tributaria es un obstáculo para la recaudación tributaria. Como conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo en función del objetivo específico se describe que los adquirientes de bienes y servicios indicaron que la falta de planeamiento tributaria es un obstáculo para la recaudación tributaria.

De la tabla 13 se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 86% dijo que la informalidad era un obstáculo para la recaudación tributaria; a diferencia del 5% que no respondió y el 9% indicó que la informalidad no era un obstáculo para la recaudación tributaria. Los resultados que fueron encontrados en la investigación contable están directamente relacionados con la tesis de Grández (2016) donde tuvo como resultado que, el 86% dijeron que la informalidad era un obstáculo para la recaudación tributaria. Como conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo en función del objetivo específico se describe que los adquirientes de bienes y servicios dijeron que la informalidad era un obstáculo para la recaudación tributaria.

De la tabla 14 se determinó que del 100% de los encuestadas igual a 22, el 82% indicó que la inadecuada orientación al contribuyente generaba disminución de la recaudación tributaria; a diferencia del 9% dijo que la inadecuada orientación al contribuyente no generaba disminución de la recaudación tributaria y el 9% no

respondió. Los resultados hallados en el estudio de contabilidad están directamente relacionados con la investigación de Prado (2016) donde tuvo como resultado que, el 85% indicó que la inadecuada orientación al contribuyente generaba disminución de la recaudación tributaria. Como conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo en función del objetivo específico se describe que los adquirientes de bienes y servicios indicaron que la inadecuada orientación al contribuyente generaba disminución de la recaudación tributaria.

De la tabla 15 se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 86% dijo que la información errónea es un obstáculo para la recaudación tributaria; a diferencia del 5% dijo que la información errónea no era un obstáculo para la recaudación tributaria y el 9% no respondió. Los resultados que fueron encontrados están íntimamente relacionados con el estudio de Burga (2015) donde tuvo como resultado que, el 86% dijo que la información errónea es un obstáculo para la recaudación tributaria. Como conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo en función del objetivo específico se describe que los adquirientes de bienes y servicios dijeron que la información errónea es un obstáculo para la recaudación tributaria.

De la tabla 16 se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 77% indicó que la auditoria abusiva era un obstáculo para la recaudación tributaria; a diferencia del 9% que no respondió y el 14% dijo que la auditoria abusiva no era un obstáculo para la recaudación tributaria. Los resultados que fueron conseguidos en el presente estudio están íntimamente relacionados con la tesis de Pérez (2016) donde tuvo como resultado que, el 79% indicó que la auditoria abusiva era un obstáculo para la recaudación tributaria. Como conclusión de acuerdo al resultado empírico

obtenido en el trabajo en función del objetivo específico se describe que los adquirentes de bienes y servicios indicaron que la auditoría abusiva era un obstáculo para la recaudación tributaria.

De la tabla 17 se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 73% indicó que la imposición de multas generaba mayor recaudación tributaria; a diferencia del 9% dijo que la imposición de multas no generaba mayor recaudación tributaria y el 18% no respondió. Los resultados hallados en la investigación contable se encuentran directamente relacionados con el estudio de Chávez y Tadeo (2014) acerca de la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo. Quienes concluyeron: el desconocimiento de la conciencia tributaria influye negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo; ya que la mayoría de comerciantes no tienen interés de pagar sus tributos en forma voluntaria. Como de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo en función del objetivo específico se describe que los adquirentes de bienes y servicios indicaron que la imposición de multas generaba mayor recaudación tributaria.

De la tabla 18 se determinó que del 100 % de los encuestados igual a 22, el 68% respondió que la inadecuada notificación a los contribuyentes era un obstáculo para la recaudación tributaria; a diferencia del 14% indicó que la inadecuada notificación a los contribuyentes no era un obstáculo para la recaudación tributaria y el 18% no respondió. Los resultados que fueron conseguidos en el presente estudio se encuentran directamente relacionados con la investigación de Ruiz (2015) acerca del Planteamiento de una Cultura Tributaria en las MYPES de la Provincia de Huancayo para el Incremento de la Recaudación tributaria. Quien concluyó: el sistema

Tributario Peruano tiene una incidencia negativa. La difusión sobre la recaudación tributaria es nula en la Provincia de Huancayo por esta razón no se mejora la conciencia tributaria. Como conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo en función del objetivo específico se describe que los adquirientes de bienes y servicios respondieron que la inadecuada notificación a los contribuyentes era un obstáculo para la recaudación tributaria.

VI. Conclusiones y recomendaciones

6.1. Conclusiones

Respecto al objetivo general.

1. De acuerdo al resultado obtenido, se ha determinado que la conciencia tributaria de los adquirentes de bienes y servicios no influye significativamente en la recaudación tributaria, porque Chi prueba nos dio como resultado un nivel de 1.311, lo que quiere decir que es menor a Chi tabla 5.9915 por lo tanto podemos afirmar que la hipótesis es nula. Como un aporte de la investigadora, se propone a los adquirentes de bienes y servicios en la Ciudad de Huaraz que mejoren su cultura tributaria participando en las charlas que realiza la SUNAT. Como valor agregado se sugiere a los adquirentes de bienes y servicios en la Ciudad de Huaraz que al momento de adquirir un bien y servicio se tiene que exigir comprobantes de pago.

Respecto al objetivo específico 1.

2. Se ha descrito la conciencia tributaria de los adquirentes de bienes y servicios en la Ciudad de Huaraz, 2018; donde la mayoría de los encuestados dijeron que en la microempresas había educación tributaria, que consideraban que la solvencia económica es muy importante, indicaron tener claro el destino de los gastos, dijeron que en las microempresas había cultura tributaria, indicaron que cumplían con los valores en tributación, indicaron que con charlas tributarias generarían conciencia tributaria y consideraban que si la normatividad fuera menos engorrosa habría más conciencia tributaria.

Respecto al objetivo específico 2.

3. Se ha descrito la recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018; según indicaron que si existe eficiencia en la recaudación tributaria por parte de la SUNAT, indicaron que el porcentaje del pago de los tributos era demasiado elevado, que existe efectividad en cuanto a la recaudación tributaria, que la información errónea es un obstáculo para la recaudación tributaria, que la auditoría abusiva era un obstáculo para la recaudación tributaria y que la imposición de multas generaba mayor recaudación tributaria.

6.2. Recomendaciones

Respecto al objetivo general.

1. Se recomienda que el ente recaudador como es este caso la SUNAT brinde soluciones a los problemas de los contribuyentes mediante las orientaciones tributarias para que así mejore la situación en la que se encuentran, inculcándoles la responsabilidad y dándoles a conocer que la informalidad es un obstáculo para la recaudación tributaria.

Respecto al objetivo específico 1.

2. La conciencia tributaria de los adquirientes de bienes y servicios en la Ciudad de Huaraz, 2018; En las microempresas debe primar la educación tributaria, considerando que la solvencia económica es muy importante, teniendo bien claro el destino de los gastos, fomentando en las microempresas la cultura tributaria, cumpliendo con los principios tributarios, que las charlas tributarias generarían conciencia tributaria, el cumplimiento de la normatividad, para el cumplimiento de la conciencia tributaria.

Respecto al objetivo específico 2.

3. La recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018; con el cumplimiento de eficiencia en la recaudación tributaria por parte de la SUNAT, ha sido el desconocimiento de los contribuyentes sobre el porcentaje del pago de los tributos que era demasiado elevado, en la actualidad existe la efectividad en cuanto a la recaudación tributaria, que la información errónea era un obstáculo para la recaudación tributaria, que la auditoria engorrosa y abusiva era un obstáculo para la recaudación tributaria, y que la imposición de multas generaba mayor recaudación tributaria.

Aspectos complementarios

Referencias bibliográficas

- Alarcon, E. (2015). *Control interno y evasión tributaria en la micro y pequeña empresa del sector servicio rubro sastrerías Huaraz, 2014*. [Trabajo de Grado, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional ULADECH.
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/643/CONTROL_INTERNO_EVASION_TRIBUTARIA_%20ALARCON_RODRIGUEZ_ELIZABETH_YANINA.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Anchaluiza, D. (2015). *La Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta del Sector Comercial de la Ciudad de Ambato*. [Trabajo De Graduación Previo a la Obtención del Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Universidad Técnica de Ambato.
<http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf>
- Arancibia, M. (2004). *Código Tributario. Comentario y Concordado*. Edición Lima: Instituto Pacífico, 2008. http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=2630&shelfbrowse_itemnumber=3587
- Arranz, A., y Acinas, J. (2006). *Calidad y Mejora Continúa*. Editorial Donostiarra S.A. 1era Edición.
- Báez, F., y Báez, T. (2014). *Todo sobre Impuestos*. Nicaragüense de Investigaciones y Estudios Tributarios.
- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*. [Tesis para obtener el título

profesional de Contador Público, Universidad San Martín de Porres].

Repositorio Académico USMP.

http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf

Cabana, R. (2017). *La Cultura Tributaria y su Influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Central del Distrito de Santa Lucia, Periodo 2015*. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional del Altiplano].

Repositorio Institucional. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/4186>

Cabello, J. (2014). *La conciencia Tributaria y su Influencia en la Evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María, 2013*. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Huanuco]. Repositorio UDH. http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/96/juan_tesis_titulo_2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Calsina, H. (2015). *Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercado Internacional Bellavista de la Ciudad de Puno y su Incidencia en la Recaudación Tributaria-Periodo 2013*. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional del Altiplano].

Repositorio UNAP.

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/1869/Calsina_Aguilar_Helfer_Valois.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Camacho, A., y Patarroyo, Y. (2017). *Cultura Tributaria en Colombia*. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Minuto de

Dios]. Repositorio Uniminuto.

<https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20OTRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Castillo, D., y Huaman, S. (2017). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los Micro Empresarios del Huequito N° 1 Sector Ropas del Distrito de Calleria, 2016*. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Privada de Pucallpa]. Repositorio UPP.

http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/94/1/Tesis_huaman_castillo.pdf

Chávez, M., y Tadeo, V. (2014). *La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado Modelo de Huancayo*. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional del Centro Del Perú]. Repositorio UCP.

<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3293/Chavez%20Balvin-Tadeo%20Caso.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chumpitas, L. (2016). *Caracterización de la Evasión Tributaria, Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Mypes y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en las Empresas del Sector Construcción del Perú: caso AYL Contratistas S.A.C. de San Miguel, 2015*. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.]. Repositorio Uladech.

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1168/EVASION_TRIBUTARIA ESTRATEGIAS_CHUMPITAZ_CONDORI_LIZBETH_ESTHER.pdf?sequence=4&isAllowed=y

- Sunat (2014). *Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*.
 Texto Único Ordenado.
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitulo1.htm>
- Estévez, Z., & Rocafuerte, J. (2018). *La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena*. *Clío América*, 12(23), 8-24.
<https://doi.org/10.21676/23897848.2606>
- Flores, J. (2007). *Auditoría Tributaria- Procedimientos y Técnicas de Auditoría Tributaria-Teoría y Práctica*. Editorial: CECOF ASESORES E.I.R.L. Ed. 4/2019.
- Godoy, P. (2015). *Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria. Periodo: 2011 – 2014*. [Tesis previo a la obtencion del grado académico de Magister en Tributación y Finanzas, Universidad de Guayaquil.]. Repositorio Institucional de la Universidad de Guayaquil.
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7868/1/IVH-DR.%20GODOY%20PERALTA-AGOSTO%207%20-2015.pdf>
- Gonzales, C., y Gonzales, T. (2014). *Conciencia Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Tributaria de las Microempresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2012*. [Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Nacional de Huancavelica]. Repositorio Institucional.
<http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/319/TP%20-%20UNH.%20CONT.%200034.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Grández, E. (2016). *Impacto de la Informalidad en la Recaudación Tributaria de las Empresas Comercializadoras de Granos de la Banca Interbank, del Distrito*

- José Leonardo Ortiz, en el periodo 2014.* . [Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio de Tesis USAT.
<http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12423/774>
- Griziotti, B. (2008). *Principios de Política, Derecho y Ciencia de la Hacienda*. Editorial Reus, S.A., 1985
- Hernández, L. (2010). *Constitución Política del Perú 1993 - Régimen Tributario y Presupuestal Capítulo IV*. Abogados Perú.
<https://www.abogadoperu.com/constitucion-capitulo-iv-del-regimen-tributario-y-presupuestal-titulo-10-abogado-legal.php>
- Lefcovich, M. (2007). *La Mejora Continúa Aplicada en la Calidad, Productividad y Reducción de Costos*. Editora: Argentina: El Cid Editor | Apuntes, 2009.
- Mamani, B. (2009). *La Cultura Tributaria y su Influencia en la Informalidad Comercial de la Provincia de San Roman*. [Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio Institucional UNAP.
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/464>
- Mendoza, L. (2002). *Cultura Tributaria en la Población*. Centroccidental Lizandro Alvarado. Venezuela.
- Merchán, M., y Velásquez, N. (2015). *La evasión y elusión tributaria de las Mype en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del distrito de Chimbote, 2014*. [Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional ULADECH.

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2495/EVASION_ELUSION_%20MERCHANT_GORDILLO_%20MARIO_AUGUSTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Minaya, Y. (2015). *La Cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014*. [Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional ULADECH.

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/761/REDUCCION_EVASION_TRIBUTO_MINAYA_LAZARO_YUDITH_YESICA.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Miranda, S. (2016). *La Influencia de la Evasión de Impuestos en la recaudación tributaria por las Empresas dedicadas a la Venta de Autopartes Importadas del Distrito de la Victoria*. [Tesis para optar académico en Magister en Política y Gestión Tributaria con Mención en Auditoría Tributaria, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio de Tesis Digitales UMSM.

http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/4654/1/Miranda_as.pdf

Mogollón, V. (2014). *Nivel de Cultura Tributaria en los Comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el Periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región-Chiclayo, Perú*. [Tesis para optar el Título de Contador Público, Universidad Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio de Tesis USAT.

http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf

- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., y Villagómez, A. (2013). *Metodología de la Investigación Científica y Elaboración de Tesis*.
- Pereda, G. (2017). *Métodos y Técnicas de Investigación*. SlideShare.
<https://www.slideshare.net/guillermopereda/mtodos-y-tnicas-de-investigacin-79785371>
- Pérez, D. (2016). *La Cultura Tributaria y su Relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada "Albarracín", Trujillo – 2015*. [Tesis para optar el Título de Contador Público, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio Institucional UNITRU.
http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4872/perezmantilla_diana.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Prado, M. (2016). *Análisis descriptivo de la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas en la Provincia de Arequipa-Periodo 2015*. [Tesis para optar el Título de Abogada, Universidad Nacional San Agustín de Arequipa]. Repositorio Institucional.
<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/3749/Deprcrm.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quevedo, F. (2011). *La prueba de ji-cuadrado*. [Medwave Scopus].
<https://www.medwave.cl/link.cgi/Medwave/Series/MBE04/5266>
- Rosales, Y. (2016). *La tributación y su incidencia en el desarrollo de la empresa inversiones Riverv S.A.C. 2015*. [Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional ULADECH.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1679/TRIBUT>

ACION_DESARROLLO_EMPRESARIAL_ROSALES_PENADILLO_YU
LY_MAGALY.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Ruiz, A. (2015). *Planteamiento de una Cultura Tributaria en las MYPES de la Provincia de Huancayo para el Incremento de la Recaudación tributaria*. [Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Institucional.
<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/5227/Huamani%20-%20%20%C3%91aupari.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sanabria, R. (1999). *Derecho Tributario e Ilícitos Tributarios*. Lima: Gráfica Horizonte.
- Sevillano, S. (2010). *Lecciones de Derecho Tributario Principios Generales y Código Tributario*. Segunda Edición.
<https://www.fondoeditorial.pucp.edu.pe/derecho/158-lecciones-de-derecho-tributario.html#.XZ5Vn0ZKjIU>
- Stoner, F. (2000). *Administración*. Quinta Edición.
<https://es.scribd.com/doc/310658388/Administracion-J-Stoner-5ed>
- Sucle, R. (2017). *Conciencia Tributaria y Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes del Distrito de laberinto, Madre de Dios, 2016*. [Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Andina del Cuzco]. Repositorio Uandina.
http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1105/3/Roxana_Tesis_bachiller_2017.pdf
- SUNAT. (2015). *Obligación Tributaria*. Lima.

Torres, J. (2001). *Metodología de la Investigación*. Editora: Editores SA. DE C.V.

Sexta Edición

Vega, Y. (2016). *Incidencia de la Evasión de Impuestos en la Recaudación tributaria de microempresas rubro comercial en el Distrito de Los Olivos Caso:*

“Codry” SAC. – 2015. [Tesis para optar el Título Profesional de Contador

Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. Repositorio

Institucional ULADECH.

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1104/MICROEMPRESAS_IGV_EVASION_TRIBUTARIA_VEGA_LOPEZ_YUDIT.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Villegas, B. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Ediciones

Depalma Buenos Aires. Séptima Edición. Tomo único.

Villegas, H. (2006). *Evasión Tributaria y Conciencia Tributaria*. [Mensaje en un

blog]. Academia Educacional.

https://www.academia.edu/16643037/Evasion_tributaria_y_cultura_de_sus_contribuyentes_Autoguardado

Anexo 2: Consentimiento informado



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia. La presente investigación se titula: **La conciencia tributaria de los adquirentes de bienes y servicios y su relación con la recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018**

y es dirigido por Chabuca Haydeé Huerta Gabriel, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **¿Cómo la conciencia tributaria de los adquirentes de bienes y servicios se relaciona con la recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018?**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará **20** minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de oficia. Si desea, también podrá escribir al correo: **Chhg1971@hotmail.com** para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Teodora Reyes Espada

Fecha: 22-10-2018

Correo electrónico: no tiene

Firma del participante: Ru Es

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma]

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia. La presente investigación se titula: **La conciencia tributaria de los adquirentes de bienes y servicios y su relación con la recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018**

y es dirigido por Chabuca Haydeé Huerta Gabriel, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **¿Cómo la conciencia tributaria de los adquirentes de bienes y servicios se relaciona con la recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018?**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará **20** minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de oficio. Si desea, también podrá escribir al correo: **Chhg1971@hotmail.com** para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: MARLENI TREJO GARRO

Fecha: 22-10-2018

Correo electrónico: No tiene

Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia. La presente investigación se titula: **La conciencia tributaria de los adquirentes de bienes y servicios y su relación con la recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018**

y es dirigido por Chabuca Haydeé Huerta Gabriel, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **¿Cómo la conciencia tributaria de los adquirentes de bienes y servicios se relaciona con la recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018?**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará **20** minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de correo. Si desea, también podrá escribir al correo: **Chhg1971@hotmail.com** para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Rosa Elena Julia Mendoza

Fecha: 22-10-2018

Correo electrónico: rositejulca86@gmail.com

Firma del participante: [Firma]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma]



UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia. La presente investigación se titula: **La conciencia tributaria de los adquirientes de bienes y servicios y su relación con la recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018**

y es dirigido por Chabuca Haydeé Huerta Gabriel, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **¿Cómo la conciencia tributaria de los adquirientes de bienes y servicios se relaciona con la recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018?**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará **20** minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de oficina. Si desea, también podrá escribir al correo: **Chhg1971@hotmail.com** para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Mary Magdalena Sullca

Fecha: 22 - 10 - 2018

Correo electrónico: No tiene

Firma del participante: [Firma]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma]



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia. La presente investigación se titula: **La conciencia tributaria de los adquirientes de bienes y servicios y su relación con la recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018**

y es dirigido por Chabuca Haydeé Huerta Gabriel, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **¿Cómo la conciencia tributaria de los adquirientes de bienes y servicios se relaciona con la recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018?**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará **20** minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de correo electrónico. Si desea, también podrá escribir al correo: **Chhg1971@hotmail.com** para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Carolina Martha Huerta Gabriel

Fecha: 22-10-2018

Correo electrónico: cmhg1072@gmail.com

Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia. La presente investigación se titula: **La conciencia tributaria de los adquirentes de bienes y servicios y su relación con la recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018**

y es dirigido por Chabuca Haydeé Huerta Gabriel, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **¿Cómo la conciencia tributaria de los adquirentes de bienes y servicios se relaciona con la recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018?**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará **20** minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de oficio. Si desea, también podrá escribir al correo: **Chhg1971@hotmail.com** para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Isabel Angélica Villanueva Mong

Fecha: 22-10-2018

Correo electrónico: No tiene

Firma del participante: [Firma]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma]



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia. La presente investigación se titula: **La conciencia tributaria de los adquirentes de bienes y servicios y su relación con la recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018**

y es dirigido por Chabuca Haydeé Huerta Gabriel, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **¿Cómo la conciencia tributaria de los adquirentes de bienes y servicios se relaciona con la recaudación tributaria en la Ciudad de Huaraz, 2018?**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará **20** minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de _____. Si desea, también podrá escribir al correo: **Chhg1971@hotmail.com** para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Nicanor Guillerma Treje Garro

Fecha: 22-10-2018

Correo electrónico: No tiene

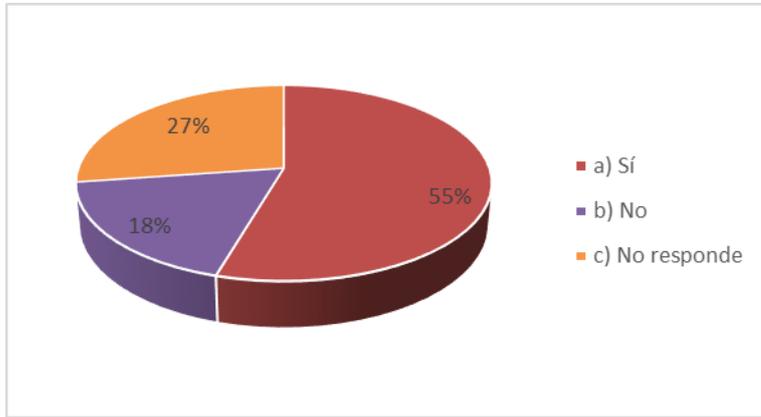
Firma del participante: [Firma manuscrita]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma manuscrita]

Anexo 3: Figuras

Figura 1

En su microempresa existe educación tributaria

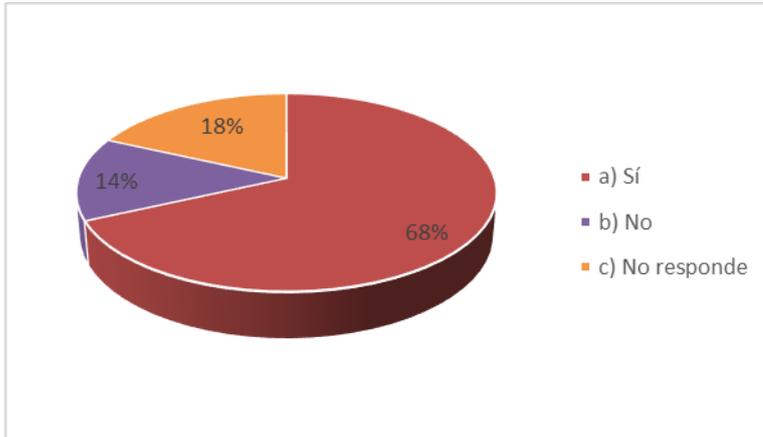


Fuente: Tabla 1

Interpretación: Se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 55% indicó que en la microempresa había educación tributaria, a diferencia del 18% dijo que en la microempresa no había educación tributaria y el 27% no respondió.

Figura 2

La solvencia económica es más importante

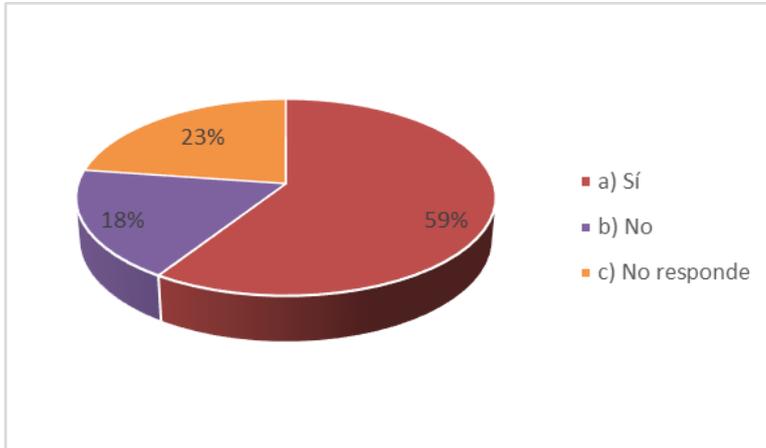


Fuente: Tabla 2

Interpretación: Se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 68% consideró que la solvencia económica es muy importante, a diferencia del 14% dijo que la solvencia económica no era muy importante en la microempresa y el 18% no respondió

Figura 3

Tiene claro el destino de los gastos

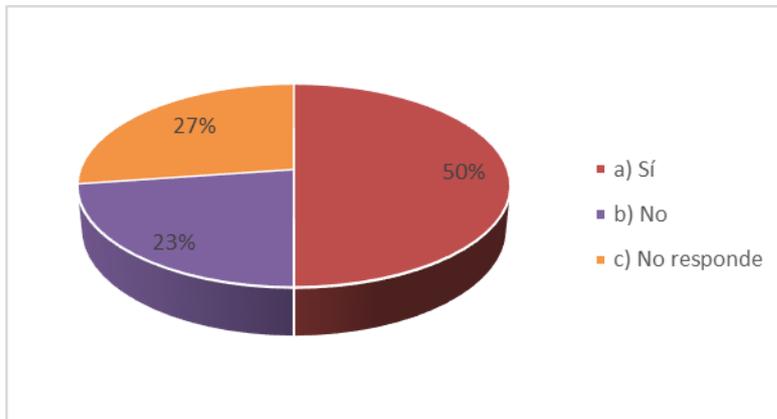


Fuente: Tabla 3

Interpretación: Se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 59% indicó tener claro el destino de los gastos públicos; al contrario, el 18% dijo no tener claro el destino de los gastos públicos y el 23% no respondió no tener claro el destino de los gastos públicos; seguido por el 23% que no respondió.

Figura 4

Su microempresa tiene cultura tributaria

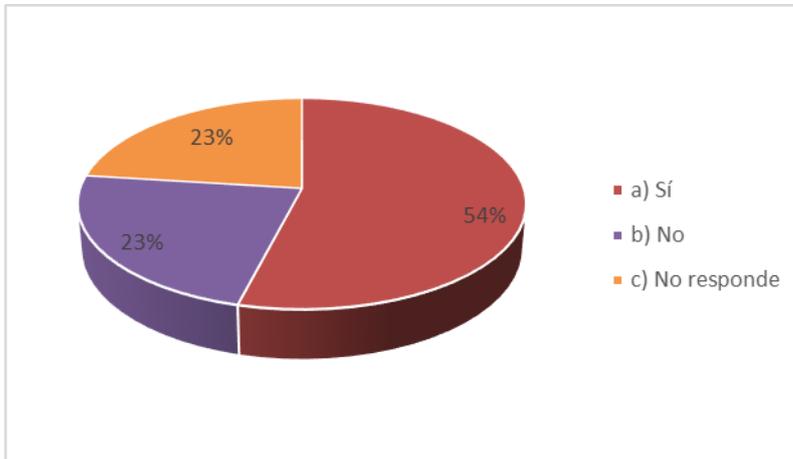


Fuente: Tabla 4

Interpretación: Se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 50% dijo que en la microempresa había cultura tributaria; a diferencia del 23% indicó que en su microempresa no había cultura tributaria y el 27% no respondió

Figura 5

Su microempresa cumple con los valores en tributación

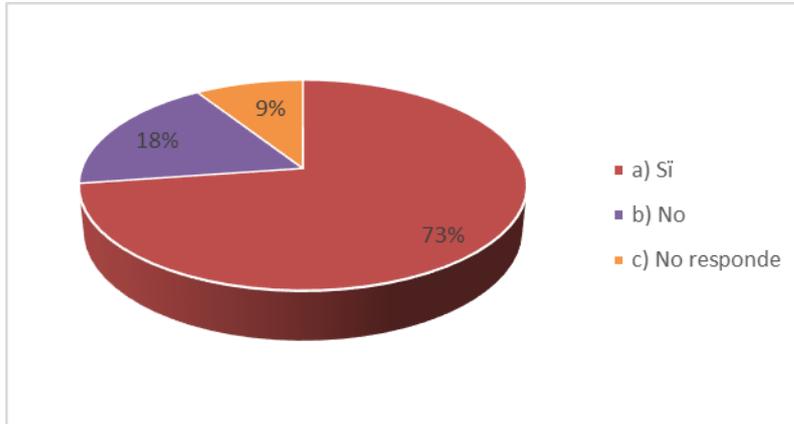


Fuente: Tabla 5

Interpretación Se determinó que del 100% total de los encuestados igual a 22, el 54% indicó que cumplían con los valores en tributación; a diferencia del 23% respondió que en su microempresa no cumplían con los valores en tributación y el 23% no respondió.

Figura 6

Charlas tributarias que generan conciencia tributaria en los microempresarios

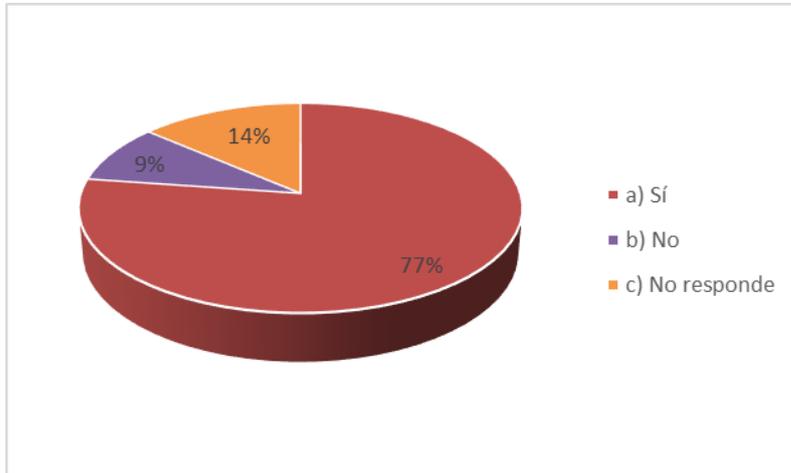


Fuente: Tabla 6

Interpretación: Se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 73% indicó que con charlas tributarias generarían conciencia tributaria; a diferencia del 9% no respondió y el 18% dijo que con la charla tributaria no generarían conciencia tributaria

Figura 7

La SUNAT daría solución a los problemas de los contribuyentes para mejorar la conciencia de los contribuyentes

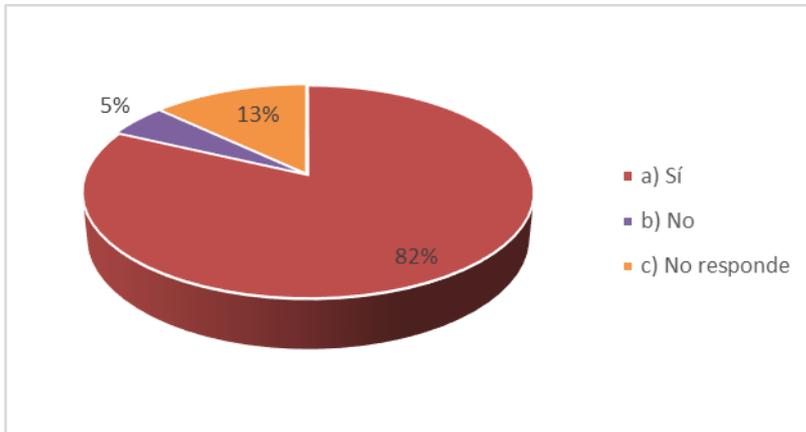


Fuente: Tabla 7

Interpretación: Se determinó que del 100 % de los encuestados igual a 22, el 77% dijo que si la SUNAT daría solución a los problemas de los contribuyentes mejoraría la conciencia tributaria; el 9% indicó que si la SUNAT daría solución a los problemas de los contribuyentes no mejoraría la conciencia tributaria y el 14% no respondió.

Figura 8

Si la normatividad fuera menos engorrosa habría más conciencia tributaria

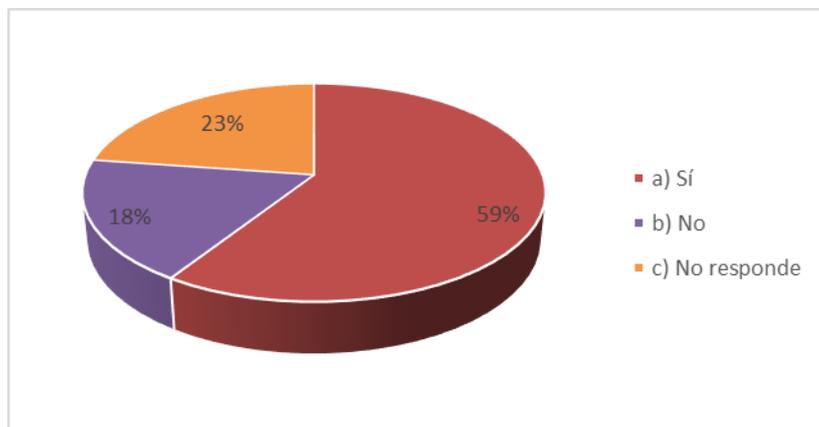


Fuente: Tabla 8

Interpretación: Se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 82% consideró que si la normatividad fuera menos engorrosa habría más conciencia tributaria, a diferencia del 5% dijo que si la normatividad fuera menos engorrosa no habría más conciencia tributaria y el 13% no respondió

Figura 9

Existe eficiencia por parte de la SUNAT en cuanto a la recaudación tributaria

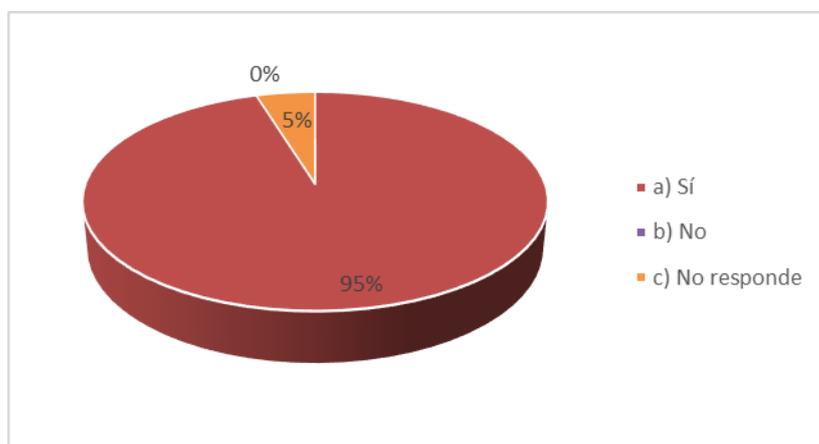


Fuente: Tabla 9

Interpretación: Se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 59% indicó que si existe eficiencia en la recaudación tributaria por parte de la SUNAT, a diferencia del 18% dijo que no

Figura 10

Los porcentajes de pagos de los tributos son demasiado elevados

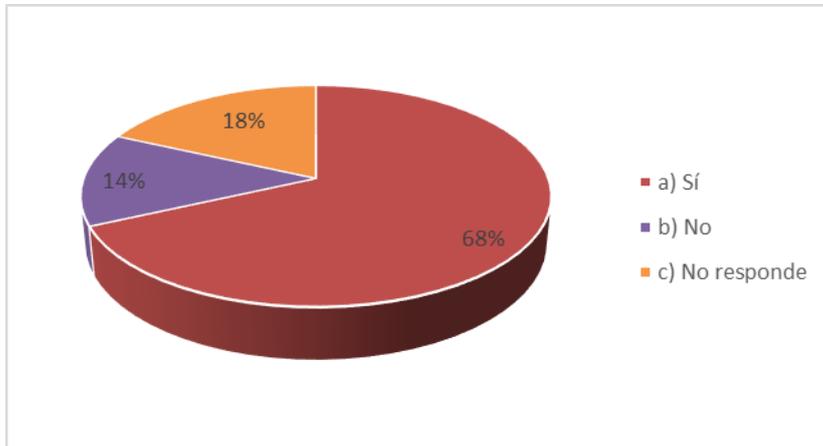


Fuente: Tabla 10

Interpretación: Se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 95% indicó que el porcentaje del pago de los tributos era demasiado elevado y el 5% no respondió

Figura 11

Existencia de efectividad en cuanto a la recaudación tributaria

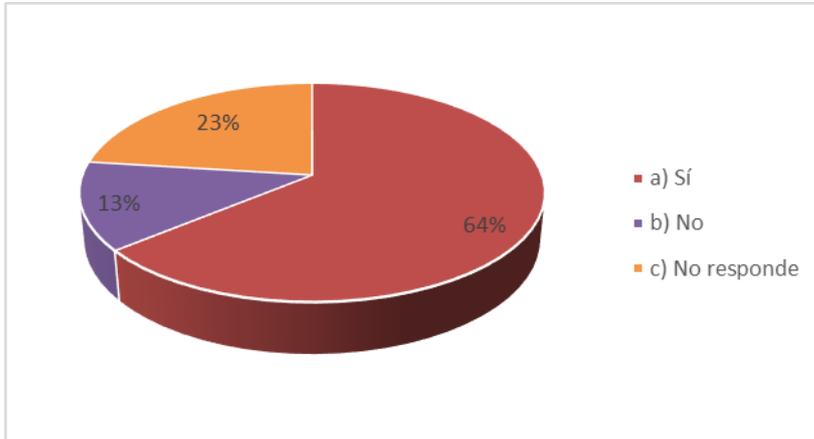


Fuente: Tabla 11

Interpretación: Se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 68% respondió que existe efectividad en cuanto a la recaudación tributaria; a diferencia del 14% indicó que no existe efectividad en cuanto a la recaudación tributaria y el 18% no respondió

Figura 12

La falta de planeamiento tributario es un obstáculo para la recaudación tributaria

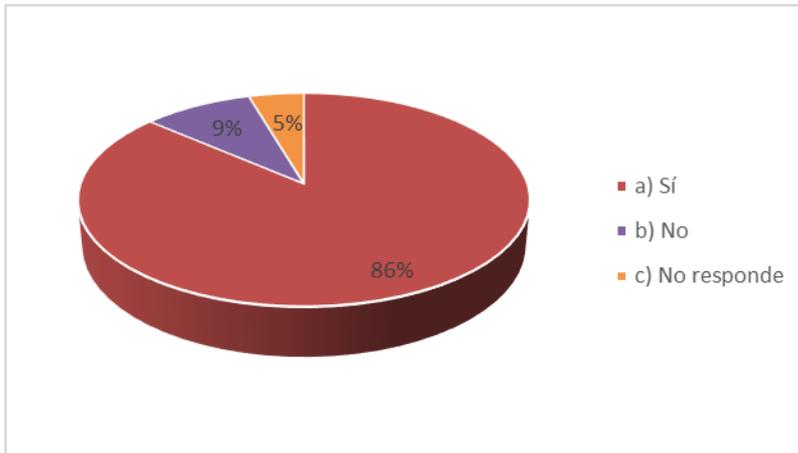


Fuente: Tabla 12

Interpretación: Se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 64% indicó que la falta de planeamiento tributaria es un obstáculo para la recaudación tributaria; a diferencia del 13% dijo que la falta de planeamiento tributario no es un obstáculo para la recaudaron tributaria y el 23% no respondió

Figura 13

La informalidad es un obstáculo para la recaudación tributaria

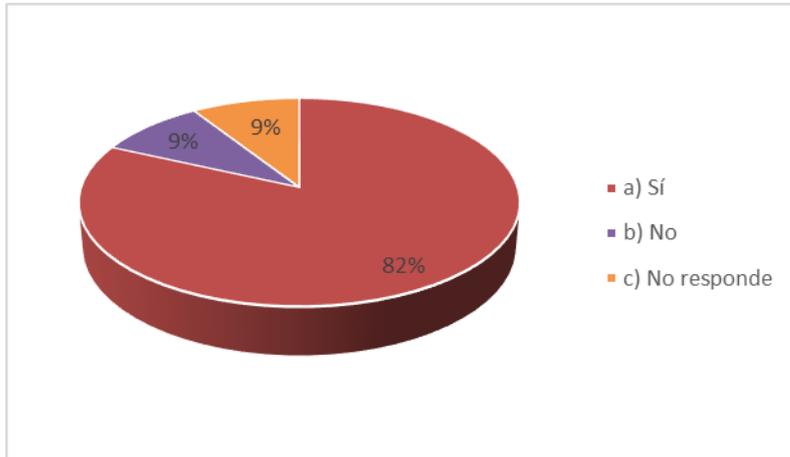


Fuente: Tabla 13

Interpretación: Se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 86% dijo que la informalidad era un obstáculo para la recaudación tributaria; a diferencia del 5% que no respondió y el 9% indicó que no

Figura 14

La inadecuada orientación al contribuyente genera disminución de la recaudación tributaria

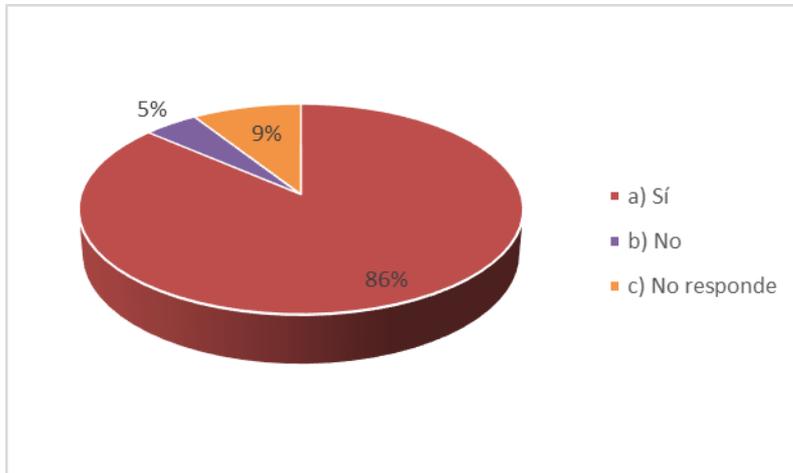


Fuente: Tabla 14

Interpretación: Se determinó que del 100% de los encuestadas igual a 22, el 82% indicó que la inadecuada orientación al contribuyente generaba disminución de la recaudación tributaria; a diferencia del 9% dijo que la inadecuada orientación al contribuyente no generaba disminución de la recaudación tributaria y el 9% no respondió

Figura 15

La información errónea brinda es un obstáculo para la recaudación tributaria

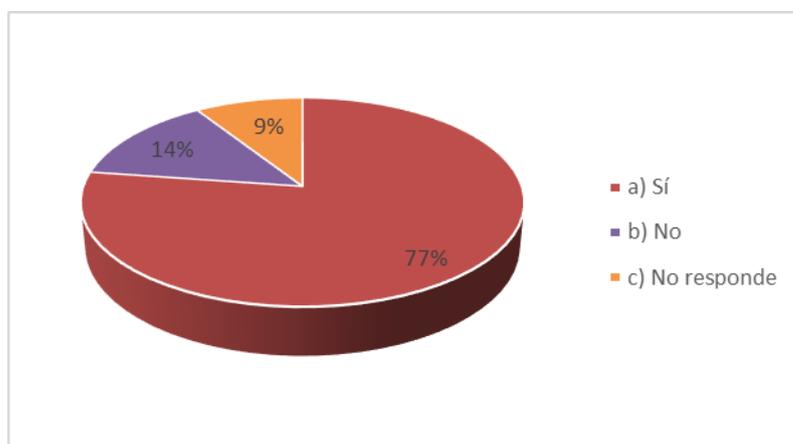


Fuente: Tabla 15

Interpretación: Se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 86% dijo que la información errónea es un obstáculo para la recaudación tributaria; a diferencia del 5% dijo que la información errónea no era un obstáculo para la recaudación tributaria y el 9% no respondió

Figura 16

La auditoría abusiva es un obstáculo para recaudación tributaria

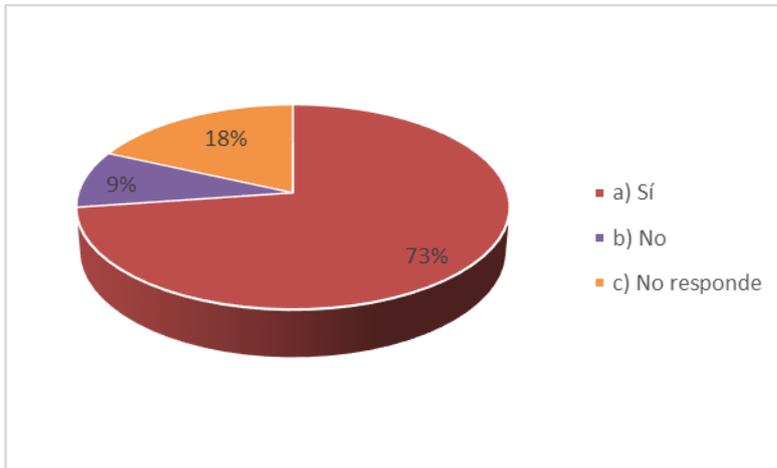


Fuente: Tabla 16

Interpretación: Se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 77% indicó que la auditoria abusiva era un obstáculo para la recaudación tributaria; a diferencia del 9% que no respondió y el 14% dijo que.

Figura 17

La imposición de multas genera mayor recaudación tributaria

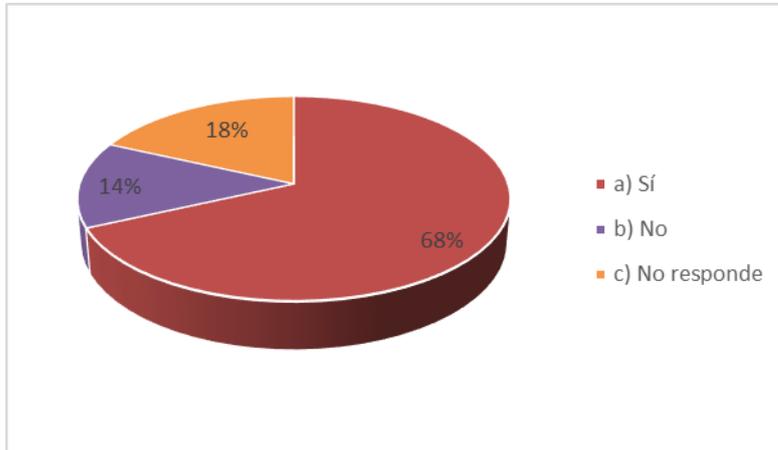


Fuente: Tabla 17

Interpretación: Se determinó que del 100% de los encuestados igual a 22, el 73% indicó que la imposición de multas generaba mayor recaudación tributaria; a diferencia del 9% dijo que la imposición de multas no generaba mayor recaudación tributaria y el 18% no respondió

Figura 18

La inadecuada notificación a los contribuyentes es un obstáculo para la recaudación tributaria



Fuente: Tabla 18

Interpretación: Se determinó que del 100 % de los encuestados igual a 22, el 68% respondió que la inadecuada notificación a los contribuyentes era un obstáculo para la recaudación tributaria; a diferencia del 14% indicó que la inadecuada notificación a los contribuyentes no era un obstáculo para la recaudación tributaria y el 18% no respondió